



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día veintiocho de enero del año dos mil catorce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del Fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Presidenta del Consejo General, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva del Consejo General; licenciado José Vidal Uribe Concha, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, profesor Alfredo Flores Ríos, maestro Jesús Uribe Cabrera; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Miguel Ángel Herrera Guerrero, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el transcurso de la sesión.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil trece. IV.- Informe de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro. VI.- Presentación y votación del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación y votación del Acuerdo Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto, la solicitud de Ampliaciones y Transferencias a partidas presupuestales que presenta el Director General, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece. VIII.- Presentación y votación del Acuerdo Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto, el Informe que rinde el Director General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece. IX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las Partidas Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil catorce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo. X.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina el Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce. XI.- Presentación



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. XII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. XIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos. XIV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro. XV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro. XVI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales del Instituto Electoral de Querétaro. XVII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento para Observadores



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Electorales del Instituto Electoral de Querétaro. XVIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones a los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga el Instituto Electoral de Querétaro. XIX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones a los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. XX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General, la reforma a la fracción tercera, del artículo setenta y dos del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. XXI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General, reformar las fracciones quinta y décimo quinto del artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. XXII.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento de Fiscalización.

XXIII.- Presentación de los Dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los Estados Financieros del Tercer Trimestre del año dos mil trece, presentados por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". XXIV.- Asuntos Generales. -----

En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Buenos días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para este martes, veintiocho de enero de dos mil catorce, a las diez horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diez quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretaria Ejecutiva, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

quórum legal e informe el listado de asuntos y acuerdos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidenta, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos, licenciado Miguel Ángel Herrera Guerrero, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se encuentra presente la representante propietaria, del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Jazmín Angelina García Vega; doy cuenta de la presencia de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Presidenta del Consejo General, así como de los Consejeros Electorales, Alfredo Flores Ríos, Magdiel Hernández Tinajero, Demetrio Juaristi Mendoza, Jesús Uribe Cabrera y la de la voz en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, María Esperanza Vega Mendoza, también se encuentra presente el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo anterior Presidenta, declaro que existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. Por lo tanto los acuerdos y los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. Si usted me lo permite Presidenta, doy cuenta de la incorporación a esta mesa del Consejero Electoral, José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Le ruego pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Antes de pasar al segundo punto del orden del día, se



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

hace la precisión que al punto número ocho y nueve del orden del día que será puesto a su consideración, no se anexaron los proyectos de dictamen a la orden del día, por lo que se sugiere su lectura, en este momento se hace entrega del documento referido. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Muy buenos días a todas y a los integrantes de este Consejo General. Mis compañeros de las áreas técnicas y operativas de la Institución hemos comentado de manera reiterada; es mi punto de vista desde mi posición y desde luego es solo una parte de la construcción de acuerdos de este colegiado, el respeto del texto constitucional debe de ser una prioridad de la cual dejemos constancia en todos y cada de los actos en este Consejo, no se trata de quien obtiene más votos, si no de qué manera los acuerdos construyen el respeto del estado constitucional de derecho, no podemos permitir que los pequeños detalles sean pasados por alto, porque si los pequeños detalles los pasamos por alto, entonces le estaremos dando la razón a los acusadores de ilegalidad, pesa sobre nosotros en este momento el descrédito, pesa sobre nosotros el señalamiento entorno del incumplimiento de nuestras obligaciones legales y constitucionales, sugiero de manera muy respetuosa que los dos puntos del orden del día que ha hecho referencia la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, sean retirados del orden del día para que la consecuencia directa de la naturaleza jurídica de esta sesión no sea ordinaria sino que tenga el carácter de extraordinaria, esto nos permitirá señoras y señores que cada uno de los integrantes de este colegiado puedan conocer en tiempo y en forma los documentos que contienen las operaciones financieras desahogadas por este organismo a través de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

figura de nuestro Director General y la adecuada discusión para su posterior remisión a esa importante instancia que es la Entidad Superior de Fiscalización, desde luego la actividad que nosotros tenemos encomendada puede encontrar diversas circunstancias que pueden ser corregidas, creo que el momento en el que hoy nos encontramos no se subsanaría con la lectura del dictamen, porque estaríamos otorgando un voto ciego a las operaciones financieras del anexo que se refiere en el propio dictamen. Mi propuesta es modifiquemos el orden del día, eliminemos el punto seis y siete del mismo, la naturaleza de la sesión que hoy desahogamos tenga el carácter de extraordinario y desde luego convocar a la brevedad posible la sesión ordinaria con los anexos necesarios que permitan cumplir las disposiciones legales pero sobre todo que los que habrán de otorgar su aval a esas operaciones; si es que así ocurre, pues tengan conocimiento de ello, no habría una razón para votar a favor o en contra de algo que desconocemos, yo invito a todas y todos ustedes a la reflexión en torno a este asunto y desde luego de manera muy respetuosa, Presidenta, Secretaria, es mi propuesta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Permítanme que la Secretaria Ejecutiva de cuenta de las incorporaciones a esta mesa. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Doy cuenta de la incorporación a esta mesa del licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, asimismo doy cuenta de la incorporación a esta mesa del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Solicitó el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi, adelante. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Buenos días a todos. El motivo de mi intervención es en relación a este tema que se plantea, comparto la preocupación de los compañeros Consejeros, en el sentido de que efectivamente como lo dice nuestra Secretaria, hay una omisión en circular los anexos que serán la materia del voto que vamos a tener hoy, sin embargo, diferiría de la postura de mis compañeros y me sumaría a la de la Secretaria Ejecutiva por lo siguiente: durante prácticamente toda la existencia de esta Institución, jamás se circuló documento alguno y no implicó violación a la ley, ahora este Consejo sumando estas propuestas que en su momento el entonces Secretario Ejecutivo nos hizo y creo que es importantísimo por la transparencia que se lleva el conocimiento, sí me sumo a la preocupación, creo que una manera asumiendo su responsabilidad la Secretaria nos lo está diciendo como es yo propondría que sí se leyera, porque el no aprobar el día de hoy nos causaría un caos financiero, se los explico: en materia fiscal las modificaciones vigentes a partir del día primero de enero, no nos permite aplicar el mismo presupuesto que en el dos mil trece, el cálculo de impuestos es distinto no podemos irnos sobre la misma norma, los partidos políticos aquí presentes no podrán recibir las prerrogativas, si lo que se plantea es para abonar a la certeza, me sumo a este llamado que muy atinadamente hacen los compañeros Consejeros, pero sí sugería que se de lectura y procedamos en su momento al análisis para salir de esta sesión con una determinación sobre la aprobación o no; que no es prejuzgar el sentido, pero simplemente desahogar el tema como lo sugiere la Secretaria y en su momento estimar lo procedente, si algunos compañeros; en este caso es la mayoría, determina no aprobar lo propuesto por la Secretaría tendríamos que actuar en consecuencia, sería todo señora Presidenta, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Consejera Presidenta.- Gracias. Solicitó también el uso de la voz el Consejero José Vidal Uribe Concha. Consejero Magdiel Hernández Tinajero tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- En replica es simplemente, Consejero, mi intervención no va con efecto al no aprobar el ejercicio del presupuesto, desde luego estoy sumando, los puntos siete y ocho guardan relación directa con la rendición de la cuenta pública y ésta recordemos que tenemos cuarenta y cinco días naturales siguientes a la conclusión de las operaciones financieras, por eso es que creo que la obligación constitucional puede ser cumplida, supliendo esta pequeña omisión, desde luego coincido en todos sus términos con lo que expone el Consejero Juanisti, es oportuno que en una sesión extraordinaria podamos aprobar el ejercicio del presupuesto, sobre todo también por las prerrogativas a los partidos políticos, pero no encuentro la concatenación que se expone, no hay algún impedimento, ahora el obstáculo que se nos presenta es el Reglamento de la Comisión de Control Interno y es un tema que también quisiera tratar en los puntos siguientes, las normas que actualmente rigen la vida institucional no son *a doc*, no son adecuadas, son anacrónicas, la norma que hoy nos pone en el entredicho es aquella que menciona que en el informe del ejercicio presupuestal tendrá que ser aprobado y puesto a conocimiento del Consejo General en la sesión ordinaria siguiente, es un numeral que pone un candado innecesario, pero para cumplir esa formalidad, mi invitación es que el Consejo cumpla en todos sus términos con la legalidad, es que podamos retirar estos dos puntos cuya modificación no afecta y estaríamos dando la apertura al conocimiento de los documentos, me sujeto al escrutinio público porque eso lo estoy proponiendo, porque así lo hice y creo que es en aras de una protección de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

nuestras operaciones, es todo en cuanto Presidenta, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Permítanme que la Secretaria Ejecutiva de cuenta de la incorporación más reciente a esta mesa. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Muchas gracias Presidenta. Doy cuenta de la incorporación a esta sesión de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Buenos días. Yo creo ante esta discusión o análisis previo a aprobar el orden del día, hay que poner el contexto real de lo que sucedió y por qué hoy tenemos que dedicarle tiempo a esto. Señoras y señores integrantes de este Consejo, en reiteradas ocasiones he vertido opiniones internas y externas y con documentos que obran en los archivos de esta institución, de que el trabajo que desempeñamos cada uno de nosotros; y me refiero inclusive a los partidos políticos que es la rendición de cuentas de lo que deben reportar al órgano electoral, debemos hacerlo escrupulosamente, debemos de hacerlo profesionalmente, no debemos dar salidas de interpretación que en ocasiones causan confusión, el día de ayer por un escrito que le hice llegar a la Presidenta del Consejo y que amablemente respondió, dije que yo estaba imposibilitado para venir a esta sesión del Consejo, a platicar, a conocer, a aprobar en su caso de los puntos que están hoy en cuestionamiento del orden del día y que no son solamente dos, son cuatro, ella dio instrucción a la Secretaria Ejecutiva y me fue remitido el oficio SE cero setenta diagonal catorce, el cual recibí a las quince cincuenta de la tarde y me remiten la información financiera del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Instituto, situación que me encuentro hoy que hay que entregar la documentación en este momento. Señores integrantes debemos darle certeza jurídica a nuestros actos, debemos de darle el principio de legalidad a todo lo que hacemos, porque de lo contrario, lo más sencillo sería no abordarlo, guardar silencio y que nuestras sesiones fueran rápidas, pero cae una responsabilidad directa en aquellas y aquellos que emitimos un voto de lo que estemos haciendo, efectivamente estamos en la situación de dos puntos que es el siete y el ocho del proyecto del orden del día que se nos mandó y adicionalmente están los puntos veinte y veintiuno, donde es el dictamen de la Comisión de Control Interno, en donde hay una reforma a la fracción tercera del artículo setenta y dos y luego viene el punto veintiuno que esta propuesto que son reformar las fracciones cinco y quince del artículo treinta y seis del Reglamento Interior, coincido con lo que dice el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; que además es una persona conocedora y escrupulosa del derecho, yo en tales circunstancias no me siento con esa capacidad de discutir los temas jurídicos con esa precisión, pero sin embargo, hoy sí tenemos un reglamento; él dice no se hacía, pero no significa que no se haga ahora hay que corregirlo aquí, muchas veces lo he dicho aquí y tenemos que hacerlo por eso hemos modificado reglas y creo que aquí se han puesto en el Consejo diversas propuestas que traen consigo darle certidumbre, legalidad, efectivamente los que tenemos tiempo en el Instituto no se remitían las resoluciones y los acuerdos y aquí se venía y yo lo dije en un palabra con toda la disculpa que me merecía el Secretario Ejecutivo en su momento, venimos a oír un monologo; que nos diga el Secretario, que nos explique; y las representaciones de los partidos pues en cuanto me notifiques pues ya te diré si estuvo bien o estuvo mal, y decíamos nuestros Secretarios Ejecutivos anteriores un dada de cuenta,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

bueno, ante esa circunstancia oportunamente se reformó el artículo sesenta y seis de Reglamento Interior y señala: el Secretario Ejecutivo al expedir la convocatoria a sesión por acuerdo del Presidente, deberá acompañar, deberá, esto no es podrá, es una orden, así lo redactamos y así lo aprobamos, deberá acompañar los documentos relativos a los puntos del orden del día que se proponen. Presidenta, antes tenía una exclusión, hago propio el comentario y decía antes a menos de que se traten de resoluciones y acuerdos que debe emitir el Consejo o de proyectos de dictamen que habrán de presentarse, aquí está la redacción antigua y lo que hoy tenemos, o sea, estos documentos se deben de anexar al orden del día. Presidenta no hay que; desde mi particular punto de vista sugiero de manera muy respetuosa, que ante los comentarios vertidos por el Consejero Magdiel, los comentarios del Consejero Demetrio Juaristi, en aras de conocer de cómo está el ejercicio del presupuesto, si estamos dentro de lo que nos señala la ley para el manejo de los recursos públicos, si estamos dentro de las autorizaciones, porque aquí tendríamos que leer todo, página por página, no nada más el dictamen, tendríamos que leer todo el contenido, creo que también nos permite la ley de la Entidad Superior de Fiscalización, remitir oportunamente nuestro informe de nuestro ejercicio, se retiren estos cuatro puntos del orden del día y le demos continuidad a lo que sigue y creo que el ejercicio del presupuesto hay que aprobarlo, hay que conocerlo y hay que encontrarnos en condiciones de operación como lo ha dicho el licenciado Juaristi, como todos aquí estamos en ese mismo entendido, los partidos seguramente estarán con el tema relacionado al financiamiento público, no hay porque estancar nuestra sesión, en donde podemos retirar esos cuatro puntos, se nos envié la información correspondiente y en próxima sesión de carácter extraordinaria



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

tratemos los puntos que están enumerados y reconocidos en nuestra orden del día con el punto siete, ocho, veinte y veintiuno, de esa manera el Consejo conocerá con tiempo y desahogados estos asuntos; porque hoy sí tenemos que entrar, porque además tenemos una fecha fatal hoy y esa fecha tenemos que cumplir porque si no, vamos a tener un problema de carácter jurídico y la fecha hay que cumplirla, independientemente de lo que un servidor tiene; como lo exprese en una sesión de esta comisión transitoria, que comentar. Presidenta creo que hay condiciones en plazos, jurídicas en tiempo y no vulnerar lo que tenemos en nuestra reglamentación y los vemos, y yo propondría Presidenta con todo respeto hacia nuestros integrantes, que se convoque para una sesión inmediatamente en esta semana y entonces podamos venir a platicar, a comentar, a discutir el tema del informe del ejercicio presupuestal, el proyecto de presupuesto licenciado Juaristi, ese sí hay que abordarlo, lo que usted ha comentado, los dictámenes que están puestos en relación a lo que hizo la Comisión Transitoria también hay que abordarlos y los otros temas creo también que tendrían el mismo cause, pero creo que aquí apelaría a la buena disposición de la Presidenta del Consejo General, que retiremos esto, me acuerdo que cuando teníamos nuestro juicio de Consejeros Electorales, en alguna ocasión fue retirado del orden del día y nos dejaron otra vez en un estado de incertidumbre hasta llegar al mes de febrero, cuál sería el motivo, hay argumentos jurídicos para que esto se retire y volvamos a sesionar. Presidenta que se nos convoque con los documentos con todo tiempo y con todas las formalidades que nos exige el reglamento, la ley y no ponemos en riesgo la remisión de la cuenta pública del Instituto Electoral de Querétaro del año dos mil trece, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Última réplica del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Nada más reiterando el total acuerdo con los compañeros Consejeros, en este sentido el cumplimiento de la norma y la transparencia, creo que más en las cuestiones económicas, los servidores públicos somos objeto de escrutinio; aquí tenemos a los compañeros de los medios, que es interesante este ejercicio de transparencia y comunicación que hace el Instituto Electoral de Querétaro, creo que lo que no explique de la manera debida, el por qué no se puede votar el presupuesto, si bien el Consejero José Vidal no plantea retirar el presupuesto la cuestión jurídica del asunto en donde se aprueba el ejercicio que hizo el Director en un periodo posterior, incluso al proyecto de presupuesto que se aprobó en esta mesa en octubre del año pasado, sí nos impide, si nosotros no aprobamos las ampliaciones y asignaciones que hizo el Director, como van a votar ustedes un presupuesto partiendo de que no tenemos la certeza jurídica de cómo se cerró el ejercicio anterior, es una cuestión evidentemente contable, nosotros para poder entrar en el ejercicio del dos mil catorce, tenemos que cerrar el dos mil trece, si bien dicen, si la propuesta de modificación del orden del día no plantea el presupuesto, solo quisiera entender cómo vamos a dar por cerrado, son dos cuestiones diversas, estamos hablando de la cuenta pública, pero no solo la cuenta pública, es cerrar las cuentas del Instituto para que con el conocimiento de contingencias, pasivos que vienen en estas cuentas que se deben de aprobar, podamos votar el presupuesto, es una cuestión técnica contable que yo propongo aquí, sería la intención de mi intervención, construir tomando estas opiniones tan ricas de los compañeros, una salida que nos permita no solo el funcionamiento cabal de la norma interna del Instituto, sino estas reglas básicas de contabilidad gubernamental, lo que yo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

propondría a este Consejo, construir esta salida en donde podamos ir con los dos preceptos, porque si no tenemos la cuenta cerrada, no podemos hacer la del siguiente año, sería el planteamiento mío, es lo que propondría, podemos construirlo en esta mesa, que es la mesa de los acuerdos para llevarlo a buen término, sería todo señora Presidenta, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Permítame, creo que ya está agotado suficiente este punto. Interviene en el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Tengo derecho a la contrarréplica y usted no me lo puede coartar y no me puede decir usted permítame. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tengo la facultad de declarar agotada la discusión de un punto Consejero Electoral, no es mi intención coartar su derecho a la expresión, pero creo que estaremos todos de acuerdo en que están claramente planteadas las dos posiciones. Interviene en el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Faltaría conocer que el Director nos explicara si hay remanentes en ejercicios anteriores. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Permítame para un poco cerrar este punto, antes que nada quisiera yo diferir de su planteamiento inicial con tanto énfasis y que pesa sobre nosotros el descrédito y que se nos acusa de omisión de obligaciones, no pesa sobre nosotros el descrédito, yo no sé qué noticias tiene usted, en todo caso no es algo que yo perciba, este Instituto ha conducido todos y cada uno de los asuntos con absoluta transparencia, apegados a la legalidad, prueba de eso es el grado de confirmación por parte de las instancias jurisdiccionales de los acuerdos y resoluciones tomadas en este Consejo, es decir, en primer lugar yo creo que somos los primeros interesados, de salvaguardar,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

no el prestigio personal, sino el prestigio institucional que estamos nosotros obligados a cuidar con nuestros actos y con nuestros actos los hemos cuidado, número uno, tenemos que acatar la obligación constitucional como dice usted, supongo que se refiere al artículo sexto con el tema de la transparencia, no se merma absolutamente, de cumplir, de acatar esta disposición constitucional, el tema del ejercicio presupuestal dos mil trece, como muchos otros temas son dirimidos a fondo, donde se desmenuzan, donde se analizan y en donde se conocen las cifras en las respectivas comisiones, este tema fue tratado a profundidad en la Comisión de Control Interno en la sesiones enero, julio como corresponde, de la cual usted mismo Consejero Hernández Tinajero es integrante, son sesiones públicas, no se está hablando ahorita de presentar una información que no se conozca, es una información que ya ha sido analizada, lo que la comisión está obligada a presentar ante Consejo General es el proyecto de dictamen, no es la primera vez, no quisiera yo sentar un precedente para que todos los trabajos de comisiones tengan que ser desahogados en su integridad en el seno del Consejo General para eso están las comisiones, si no fue circulado el documento, tenemos la fortuna de contar con reglamentos y con salidas institucionales que nuestros propios reglamentos nos dan, permítame leer el artículo ochenta y seis que dice: corresponde al Secretario Ejecutivo someter a la consideración del Consejo los proyectos de resolución y acuerdos de su competencia dando lectura a los mismos, la que podrá ser dispensada, en los puntos que el Consejo estime pertinentes. Asimismo, deberá dar cuenta de los proyectos de dictamen que presentan las comisiones, como es el caso, dando lectura a los mismos, siendo igualmente procedente la dispensa de su lectura, en términos del párrafo anterior. Yo creo que estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

tenemos una salida que nuestro propio marco reglamentario nos permite, no es la primera vez que se hace tampoco, entonces con todo gusto someto a la consideración de los integrantes de este Consejo su opinión, respecto a bajar los puntos siete y ocho del orden del día con respecto de las consideraciones aquí ya vertidas. Secretaría Ejecutiva le ruego hacer la consulta de manera económica. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. La propuesta hecha por el Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero, se refiere a bajar del orden del día, antes de que esta haya sido puesta a su consideración, el punto siete y el punto ocho, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Interviene en el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Presidenta me gustaría hacer uso de la voz, porque en términos de la norma que nos rige, ceo que técnicamente para llevar una secuencia de actos, lo que corresponde es que nos pusiera a consideración la aprobación o no del orden del día planteado en los términos que la Secretaría nos está convocando, y claro cada quien sopesara las salidas que plantean los compañeros, no podemos someter a consideración una propuesta que aprobamos o no aprobamos el orden del día como lo no marca el punto segundo de la convocatoria; para que sea más dinámica la discusión y una vez dependiendo la votación que obtengamos en este punto, ya podremos tomar las resoluciones para en su caso lo que proponen los compañeros Consejeros, remitir o posponer esos puntos y yo si diría que por técnica y por seguir la orden del día que ya nos plantearon, es lo aprobamos como lo plantean o no, y ya después seguimos el procedimiento, sería todo señora Presidenta, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. Interviene en el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Presidenta, podríamos poner dos punto más, como serían los dictámenes, que quede. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Queda asentado en actas y desde luego en el acta correspondiente y atendiendo la atinada observación del Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, Secretaria Ejecutiva le ruego que continuemos con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, sesenta y tres del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y a todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense a la suscrita de dar lectura completa al orden del día propuesto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria. Asimismo informo Presidenta, que hasta el momento no se encuentran inscritos tratar asuntos generales, por parte de los representantes de los partidos políticos, ni por parte de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. El Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

José Vidal Uribe Concha, en este momento solicita sea inscrito en asuntos generales. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición y su consideración el orden del día propuesto, ¿Si hubiera alguna observación o comentario?... Secretaria Ejecutiva, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Atendiendo a su instrucción Presidenta, consulto a los Consejeros y a la Consejera Electoral su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba el orden del día propuesto. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica, se dispense a la suscrita de dar lectura completa al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil trece, ya que fue circulada, por tal motivo les consultó si se aprueba la dispensa solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del acta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Gracias, Secretaria Ejecutiva, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Presidenta, es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre del año dos mil trece. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Integrantes de este colegiado



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

está a su consideración la versión estenográfica de la sesión ordinaria referida. ¿Si alguien tuviera alguna observación o comentario? . . . De no ser así, Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación correspondiente. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta, consulto quienes estén a favor sirvanse manifestarlo levantando su mano. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Presidenta doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha trece de diciembre del año dos mil trece. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Secretaria Ejecutiva, continuemos con el desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Atendiendo a su instrucción Presidenta, es el informe de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que queda en uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, doy cuenta a este máximo órgano de dirección de las actividades relevantes que realicé, en mi calidad de Presidenta del Consejo General, durante el mes que transcurre. Primero.- Se llevó a cabo reunión de trabajo con la Consejera y Consejeros Electorales, a fin de dar seguimiento a los acuerdos de este colegiado, así como a los programas y actividades previstos para este año. De igual forma, asistí a la reunión de trabajo que de manera periódica realiza la Dirección General con los titulares de las áreas operativas y técnicas para el desahogo de sus actividades, entre otros temas, se abordó el relativo a la integración del informe de actividades del año dos mil trece,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

que deberá rendir este Instituto al Poder Legislativo y a la ciudadanía, a más tardar en el mes de marzo. Segundo.- En coordinación con el Consejero Electoral, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, el día diez del presente, recibimos a la licenciada Claudia Lara Martínez del Despacho “Cuatro C Consultores”, para conocer el avance en los trabajos de la Planeación Estratégica de este Instituto. Tercero.- Atendiendo la invitación de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistí a la ceremonia de conmemoración del décimo quinto Aniversario de su creación. En el marco del encuentro, se llevó a cabo una reunión de trabajo de las Presidentas y Presidentes de los Órganos Electorales del país. Cuarto.- En atención a la invitación del licenciado Jesús Luna Gómez, Director de la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acudí al foro “Análisis y perspectivas del Proyecto de la Reforma en Materia Política”, celebrado el pasado diecisiete de enero, en coordinación con la Barra Queretana de Abogados y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro. Quinto.- En el ámbito interinstitucional, la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y una servidora asistimos a una visita de cortesía a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el Magistrado Presidente, José Alejandro Luna Ramos. De igual forma, acudimos a la Sala Regional Segunda Circunscripción de ese órgano jurisdiccional con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde nos recibieron los Magistrados, Marco Antonio Zavala Arredondo y Yairsinio David García Ortiz, integrantes de esa instancia. Sexto.- Durante el periodo que se informa, se brindaron las facilidades a los representantes de los medios de comunicación para el cumplimiento de su labor informativa, así como para la difusión a las tareas institucionales. Muchas gracias por su atención. Secretaria Ejecutiva,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

continuemos con el desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Gracias Presidenta. Se trata del informe de actividades de la suscrita, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Si me lo permiten integrantes de este cuerpo colegiado, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo durante el mes de enero, realizó las siguientes actividades: Actos preparatorios para la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero. Se elaboraron las convocatorias respectivas, realizándose para tal efecto las notificaciones correspondientes a los integrantes de este cuerpo colegiado. Asimismo la elaboración de dieciséis acuerdos que serán puestos a consideración; así como la versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el trece de diciembre del dos mil trece. Segundo.- Trámite de la documentación dirigida a los expedientes sustanciados por la Secretaría: A efecto de cumplir con lo ordenado en los acuerdos aprobados por este máximo órgano de dirección, como también para dar trámite a las peticiones formuladas por los partidos políticos con representación a nivel local, por las autoridades, y por los ciudadanos; se dictaron treinta y dos proveídos de trámite, se elaboraron cuatro cédulas de notificación y diez notificaciones por oficio, cuyo contenido y efectos jurídicos se han consumado mediante la fijación de la lista de acuerdo en los estrados de este Instituto, acorde a lo dispuesto por el artículo cincuenta de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Las listas de acuerdo están a disposición del público en general, y el contenido de los expedientes, de los sujetos legitimados, así como de los Consejeros Electorales. Se informa de la notificación de la sentencia dictada en el Toca Electoral cero cinco diagonal dos mil trece del índice de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

en la que se confirma la resolución emitida por este cuerpo colegiado en los autos del expediente IEQ diagonal POS diagonal cero dieciséis diagonal dos mil trece guion P relativo al procedimiento ordinario sancionador promovido por el Partido Acción Nacional contra el Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos delegación Querétaro; por lo que ve a este rubro, se informa de la sustanciación del expediente IEQ diagonal PF diagonal cero cero uno diagonal dos mil catorce, que se formó con motivo de lo ordenado en el punto tercero del Acuerdo del propio Consejo, por el que se determina lo que a derecho corresponda al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestre del año dos mil diez, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de los años dos mil once y dos mil doce, Primero y Segundo Trimestre de dos mil trece, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". Tercero.- Guardias realizadas por vencimiento de plazo, en las siguientes fechas. El diez de enero en razón del proveído dictado en los autos del expediente IEQ diagonal AG diagonal cero treinta y seis diagonal dos mil trece, que se tramita por la solicitud de la constitución de un nuevo partido político; así como para el vencimiento de plazo para que los partidos políticos con registro vigente ante este Instituto dieran cumplimiento a la obligación de registrar su cuenta bancaria oficial, en términos del artículo diez del Reglamento de Fiscalización. El trece de enero, por vencimiento de plazo para que el ciudadano Marcos Aguilar Vega diera contestación a la denuncia entablada en su contra por el ciudadano Diego Foyo López, dentro de los autos del expediente IEQ diagonal POS diagonal cero treinta y cinco diagonal dos mil trece guion P que se deriva del cuaderno IEQ



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

diagonal C diagonal cero sesenta y uno diagonal dos mil trece, ambos del índice de esta Secretaría Ejecutiva. El veinte de enero por la notificación que se le hizo a la Asociación Política Alianza Ciudadana, del proveído dictado en el expediente cero treinta y dos diagonal dos mil ocho. Cuatro.- La Coordinación Jurídica en seguimiento a los juicios laborales que se tramitan en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado contra este organismo, por los ex colaboradores, se informa que tuvieron verificativo las respectivas audiencias de conciliación, demanda y excepciones; y ofrecimiento de pruebas, dentro de los correspondientes expedientes las cuales se difirieron por pláticas con las partes para llegar a un posible arreglo conciliatorio. Fue remitido el expediente IEQ diagonal AG diagonal cero treinta y seis diagonal dos mil trece, fueron remitidos al Director Ejecutivo de Organización Electoral en su calidad de Secretario Técnico de la comisión que examinará los documentos, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y formulará el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización denominada "Convergencia Ciudadana". Se ordenó la integración del cuaderno IEQ diagonal C diagonal cero cero uno diagonal dos mil catorce, para los efectos legales que en derecho procedan. Con relación a los expedientes cero diecisiete diagonal dos mil trece, cero dieciocho diagonal dos mil trece, cero diecinueve diagonal dos mil trece, cero veinte diagonal dos mil trece, cero veintidós diagonal dos mil trece y cero veintitrés diagonal dos mil trece, que corresponden a la presentación de los estados financieros del segundo trimestre del año dos mil trece, respectivamente, se tuvo por presente al Director Ejecutivo de Organización Electoral, haciendo del conocimiento la devolución de la documentación legal comprobatoria relativa a los estados financieros y se ordenó el archivo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

de los citados expedientes. Por otra parte, dentro de los expedientes de registro cero dieciséis diagonal mil novecientos noventa y nueve, cero treinta diagonal dos mil ocho, cero catorce diagonal mil novecientos noventa y nueve, cero veinticinco diagonal dos mil cinco y cero quince diagonal mil novecientos noventa y siete, de los partidos políticos con registro ante este Instituto respectivamente, se tuvieron a sus representantes ratificando la cuenta bancaria correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo diez, inciso a) del Reglamento de Fiscalización. Mediante proveído emitido en el expediente IEQ cero veinticuatro diagonal dos mil trece, como medida para mejor proveer se requiere a los síndicos de los municipios de Querétaro, Corregidora y Tequisquiapan su comprobación de gastos efectuados con motivo de propaganda electoral. La Coordinación Jurídica da seguimiento a la recopilación de la documentación e información necesaria para el trámite que corresponda para dar cumplimiento al artículo veintiséis de los lineamientos en materia de publicaciones y ediciones en que intervenga el Instituto, respecto a las ediciones de la "Memoria Gráfica del Proceso Electoral dos mil doce" y los cuentos ganadores del concurso "Cuéntame sobre la Democracia". Informo también a este colegiado que en fecha de los corrientes se recibió en la Secretaría Ejecutiva a mi cargo el informe final del procedimiento de conclusión de operaciones instaurado al Partido del Trabajo con motivo de la pérdida de registro como partido político, documento que hace llegar a esta Secretaría el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Por último en cuanto ve a la Oficialía de Partes, en lo que va del presente mes, recibió un total de ciento setenta y seis documentos, de los cuales, ciento veintidós fueron para el Consejo General, uno de ellos se envió a la Comisión de Control Interno en fecha



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

veintidós de los corrientes para su conocimiento, asimismo cincuenta y cuatro documentos fueron para los órganos operativos. Es cuanto por informar a este colegiado. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva, una vez desahogado el quinto punto continuemos con el desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y votación del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que queda en uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Muchas gracias Secretaria. Buenos días. Señores Consejeros, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de enero del presente año realizó la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Fiscalización a partidos políticos. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas ha proporcionado asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los partidos y asociación política con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la fiscalización de sus recursos. En virtud de que quedaron firmes los acuerdos del Consejo General de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, con fecha trece de diciembre de ese mismo año, se realizó la entrega de la documentación original que respalda los Estados Financieros que corresponden al Segundo Trimestre de dos mil trece a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Institucional, De la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México. Con fecha veintiuno de enero de dos mil catorce se convocó a los representantes propietarios y suplentes, así como a los encargados de los registros contables, a participar en el taller de "Cierre de estados financieros del cuarto trimestre de dos mil trece", el cual se llevó a cabo los días veintitrés, veinticuatro y veintisiete de enero del presente año, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Se realizaron actividades de fiscalización de los estados financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil trece, derivado de este trabajo fueron recibidas las contestaciones a las observaciones realizadas a los partidos políticos, por lo que se dio paso a los trabajos de preparación y elaboración de anteproyectos de dictámenes correspondientes. Mediante oficio de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, suscrito por el contador público Israel Isassi Alcántara, funcionario electoral adscrito a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, en su carácter de liquidador en el procedimiento de conclusión de operaciones instaurado al Partido del Trabajo, comunica que toda vez de que fueron culminados las operaciones señaladas en la normatividad aplicable, se realizó la entrega del informe final del cierre del procedimiento de conclusión de operaciones, en el cual se detallan cronológicamente las operaciones realizadas y las circunstancias relevantes del procedimiento, mismo que fue remitido a la Secretaría Ejecutiva y al Instituto Federal Electoral para los efectos conducentes. Atendiendo al acuerdo del Consejo General de fecha trece de diciembre de dos mil trece, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió mediante oficio de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, a los responsables de los órganos internos encargados de las finanzas de los partidos políticos: Acción Nacional,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y la asociación política “Alianza Ciudadana”, el Catálogo de Cuentas y Formatos, en medio óptico, al que se deberá sujetar la contabilidad en el ejercicio fiscal dos mil catorce. Colaboración interinstitucional. Con fecha dieciséis de enero del presente año fue solicitado respetuosamente a la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, el expediente número ciento veinticinco diagonal dos mil doce, integrado con motivo de la presentación de los estados financieros de actividades de campaña, por la entonces Coalición “Compromiso por Querétaro” conformada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso electoral del año dos mil doce, a fin de estar en posibilidad de recabar información de espacios contratados por concepto de publicidad transmitida en salas de cine y poder dar respuesta a la solicitud, que mediante oficio realiza el licenciado en contaduría Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, lo anterior atendiendo al “Convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos”, signado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro. Atendiendo la instrucción de la Presidenta del Consejo General, se dio respuesta a la solicitud del presidente del Instituto Electoral del Estado de Nayarit, respecto de la información financiera, características del Programa de Resultados Electorales Preliminares y del Sistema de Información del Proceso Electoral dos mil doce. Con fecha nueve de enero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral atendió la solicitud



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

realizada por la licenciada Guadalupe Álvarez Pizarro, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Física de la Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balcán”, en la que solicitó en préstamo dos urnas y dos mamparas, material que fue utilizado en proceso de elección de coordinador, celebrado el diecisiete de enero de la presente anualidad. Comisión transitoria que examinará los documentos, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y formulará el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud de registro como partido político estatal, presentada por la organización denominada “Convergencia Ciudadana”. Con fecha catorce de enero de dos mil catorce y a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Reglamento de esta Comisión, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha trece de enero de dos mil catorce, se hizo del conocimiento a los integrantes de la comisión, a través del Director Ejecutivo de Organización Electoral quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión, del plazo para registrar ante el Secretario de la Comisión, Mtro. Jesús Uribe Cabrera, el correo electrónico al que le serán enviadas las notificaciones y los anexos necesarios para el desahogo de las sesiones, comunicándoles que en caso de omisión a esta disposición, las notificaciones les surtirán efectos por estrados, así mismo les fue remitido de manera adjunta en medio magnético el reglamento aprobado para su conocimiento. El veinte de enero del presente año a las nueve horas, se llevó a cabo la apertura de la bodega que se localiza a un costado de la oficina de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro, retirando los sellos de la misma, llevando a cabo en este acto la revisión y dando cuenta de los documentos presentados en la solicitud de registro. Como parte de estos trabajos, se desarrolló por parte de la Coordinación de Informática, una aplicación en la red interna del Instituto Electoral de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Querétaro para llevar a cabo los siguientes procesos: Registro de ciudadanos, con este proceso se permite llevar a cabo el registro de los simpatizantes de la organización política. Revisión de integridad de la información, con esta herramienta es posible analizar que la información correspondiente a la clave de elector del ciudadano, se encuentre conformada de acuerdo a las especificaciones y estándares válidos. Para desahogar los trabajos encaminados a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la solicitud presentada por parte de la organización denominada "Convergencia Ciudadana", funcionarios de los órganos operativos y técnicos de este instituto, realizaron la captura de datos contenidos en los veintiocho mil formatos de afiliación presentados por dicha organización. Campaña para la promoción, inscripción y actualización de los ciudadanos en el Padrón Electoral. Durante el periodo transcurrido del doce de diciembre del dos mil trece y el tres de enero del dos mil catorce, se repartieron treinta y cuatro mil volantes en casas habitación ubicadas en las demarcaciones territoriales que ocuparon las extintas secciones electorales cero doscientos noventa y tres, cero doscientos setenta y uno, cero ciento doce, cero quinientos cincuenta y uno, cero quinientos sesenta y seis y cero quinientos cincuenta y cinco. Los trabajos de volanteo llevados a cabo por un proveedor externo, estuvieron supervisados en campo por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, área responsable de realizar esta actividad. Actividades previas al proceso electoral dos mil quince. Se ha dado inicio a los trabajos referentes a la elaboración de la estrategia general de capacitación. Actualmente se encuentran en estudio las rutas electorales ocupadas en el proceso dos mil doce, a fin de determinar puntos de alerta en las mismas, así como lograr una correcta estructuración para el proceso



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

electoral dos mil quince. Editorial y Biblioteca. Derivado de la celebración del contrato de edición de obra literaria y transmisión de derechos patrimoniales celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y el doctor Santiago Nieto Castillo, con el objeto de la publicación y distribución del libro “Los derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismo y derechos)”, fue recibido el Certificado de Inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor, que ampara la legalidad de los derechos de edición de la obra para este organismo electoral por un periodo de cinco años, así como la edición de ochocientos ejemplares. Adicionalmente se continuó con la captura y sistematización de la información de la Biblioteca, y se recibieron, por parte de la Coordinación de Información y Medios, un total de doscientos trípticos para difusión de la biblioteca institucional, los cuales fueron distribuidos en instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Querétaro, la Universidad Anáhuac, y la Universidad de Londres. Plan Bianual de Educación Cívica, Cultura Democrática y Participación Ciudadana. A petición del Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se ha elaborado un proyecto denominado “Charlas con Consejeros Electorales”, que tiene como finalidad estructurar un programa de visitas a diversos aliados estratégicos, a fin de compartir información y opiniones sobre temas político-electorales. En el periodo que se informa, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral ha elaborado dos artículos, el primero sobre las actividades vinculadas al Plan Bianual durante el año dos mil trece, y el segundo con el tema de novedades bibliográficas. En colaboración con la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Querétaro, se está trabajando para la realización de una



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

conferencia en el mes de febrero de este año. Continuando con la realización de talleres de formación cívica dirigidos a alumnos de educación básica, se llevaron a cabo cinco talleres, cuatro en el municipio de Tequisquiapan a los que asistieron doscientos sesenta y cinco menores y uno más en el municipio de Colón con la asistencia de ciento dieciocho personas. Por lo que respecta al concurso de ensayo en materia político democrático, se recibieron por parte de los integrantes del jurado, las evaluaciones de los veintisiete ensayos. En lo relacionado con la edición y promoción de la guía para la celebración de elecciones estudiantiles, fue recibida por parte del proveedor la versión definitiva de la formación de la guía. En lo correspondiente al diseño, elaboración y edición de materiales didácticos para ser utilizados en los talleres de formación cívica, ya se cuenta con el guion y la grabación respectiva, para el uso de títeres en las actividades de capacitación. Finalmente, fueron elaborados dos guiones para el programa de radio institucional “Expresiones para Elegir”, que se transmite por radio Universidad Autónoma de Querétaro, uno con el tema del día de los derechos humanos y otro con una recapitulación de las acciones del Instituto Electoral de Querétaro a lo largo del año dos mil trece. Capacitación. El día nueve de enero, personal de la Coordinación Administrativa, asistió a la Conferencia “Reforma Fiscal dos mil catorce”, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, Asociación Civil, asimismo, los días trece y veintiuno de enero, funcionarios electorales de esta misma Coordinación asistieron a los cursos: “Declaración Anual dos mil trece sueldos y salarios” e “Impacto de la reforma fiscal dos mil catorce”. Se tiene programada para el día de mañana, veintinueve de enero, la asistencia a la conferencia: “Reforma Fiscal dos mil catorce”, organizada por el Municipio de Querétaro. Planeación estratégica.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

El día siete de enero, bajo la conducción del Consejero Electoral, Magdiel Hernández Tinajero, en su calidad de Dueño del Proceso, se llevó a cabo una reunión con el Equipo de Administración del Proyecto, con la finalidad de dar seguimiento a los documentos relacionados con el catálogo de objetivos estratégicos así como el de valores institucionales. Finalmente, el día diecisiete de enero, se realizó la reunión de cierre de proyecto donde se hizo la presentación y entrega formal de los documentos generados durante la primera fase de la planeación estratégica. Administración.- Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, la obtención de los recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondiente al mes de enero de dos mil catorce por un importe de cuatro millones ochocientos mil pesos. Mediante oficio DG diagonal cero treinta y nueve diagonal catorce, de fecha veintitrés de enero del año en curso, se envió a la Secretaría Ejecutiva, el documento denominado "Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil catorce". Se pagó el financiamiento público a los partidos políticos por la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil ciento siete pesos con dieciocho centavos, correspondiente al cincuenta por ciento del financiamiento mensual autorizado en el año dos mil trece, fueron aplicadas las sanciones del expediente IEQ diagonal AG diagonal cero treinta y tres diagonal dos mil trece guion medio P al Partido Verde Ecologista de México. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral concluyó el documento que contiene el desarrollo de la fórmula prevista en el artículo treinta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que determina el financiamiento público de los partidos políticos con registro para el ejercicio fiscal dos mil catorce. Se elaboraron cuatro nóminas ordinarias y cuatro instrumentos laborales por tiempo determinado. Atendiendo las nuevas disposiciones en materia



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

fiscal para el ejercicio dos mil catorce, se actualizó el sistema de nómina para cumplir con la expedición de comprobantes fiscales de pagos por sueldos, salarios y asimilados. Comisión de Seguridad e Higiene. Se elaboró el Programa Anual de Recorridos y se diseñó un apartado en el Sitio Web institucional que sirva como un eficiente medio de comunicación con todas las áreas que integran este organismo electoral. Se ha establecido contacto con funcionarios de la Delegación en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para identificar los cursos que imparten sobre materia de seguridad, y poder considerarlos dentro de un programa anual de capacitación para los integrantes de esta comisión. Sitio web institucional. Se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Comisión Transitoria para el cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, colocando los proyectos de dictamen que contienen las modificaciones a la reglamentación interna del Instituto, adicionalmente se publicó la convocatoria y minuta de las sesiones ordinarias de fecha catorce de enero de dos mil catorce y seis de diciembre de dos mil trece respectivamente. Convocatorias, se publicaron las convocatorias de la comisión transitoria que examinará los documentos, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y formulará el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud de registro como partido político estatal, presentada por la organización denominada "Convergencia Ciudadana". Programa de Radio Expresiones para Elegir, se colocó el audio de las emisiones número ciento treinta y ciento treinta y uno de fecha veinticinco de diciembre de dos mil trece y ocho de enero de dos mil catorce. Portal de Transparencia: Se actualizó el contenido de la plantilla de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

personal al diez de enero de dos mil catorce, así como los directorios del Consejo General y la Dirección General. Reforma Político Electoral: Con el apoyo de la Coordinación de Información y Medios se actualizaron los contenidos de este apartado relativo a las notas periodísticas. Portal Elecciones en México: En cumplimiento a los acuerdos adoptados por los integrantes del Portal de Elecciones en México, se remitió oficio a la doctora Arminda Balbuena Cisneros, Coordinadora General del Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de hacer de su conocimiento los acuerdos del Consejo General correspondientes al año dos mil trece, así como la normatividad interna del Instituto. Es cuanto. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe rendido por el Director General. Tiene el uso de la voz el Consejero José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. De manera oficial la Presidencia ha pedido al Director General que se realicen las tareas necesarias para integrar el informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro durante el año dos mil trece. Adicionalmente a ello la Presidenta me hace saber que mediante esta copia del oficio que se tiene previsto celebrar el próximo diecinueve de marzo la presentación de dicho informe cumpliendo con el mandato que tiene el artículo sesenta y cinco, fracción veintitrés de la Ley Electoral del Estado, quisiera pedir desde luego con anuencia de la Presidencia que los integrantes de este colegiado conozcamos en tiempo el documento que se está elaborando que sea en el mes de febrero en la fecha que determine este Consejo, que el Director General nos pueda hacer favor de remitir el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

documento a efecto de emitir, en su caso, comentarios y observaciones y entender que es un informe en el cual es la rendición de cuentas del Instituto Electoral de Querétaro, en el cual estamos involucrados todos los presentes, de tal manera que si contamos oportunamente con el documento para emitir comentarios y observaciones, bueno de esa forma pasar a la parte final que es a través de la Presidencia que se rinda ante el Poder Legislativo del Estado y a la ciudadanía, sería todo Presidenta, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Permítame comentar que efectivamente está contemplado un espacio para poner a consideración de los Consejeros este documento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidenta. El romper paradigmas y es un adjetivo, una palabra, un sustantivo, que hemos venido utilizando a lo largo de los días que transcurran posteriores al diez de julio del año dos mil once. El ánimo del estado mexicano es transitar a un nuevo estadio en el que el respeto de las normas implican sobre todo el romper la forma que pensamos en el tener la apertura para escuchar la postura del otro, a darle un sustento jurídico, este el punto que nos atañe, es otro de los cuales se encuentran en el supuesto que ya les comente, porque hoy habremos de votar un informe que no formó parte de la convocatoria, no nos estamos permitiendo el conocer en tiempo y forma los acuerdos y resoluciones, no nos estamos involucrando en los trabajos institucionales, yo apelo nuevamente a su disposición como mexicanas y como mexicanos, a recibir con buen ánimo, yo no estoy



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

descalificando a ninguna persona, yo los estoy invitando a que respetemos la legalidad, sin embargo los antecedentes hasta el momento presentados indican que probablemente mi postura va a ser un simple canto de sirenas, pero yo he cumplido y he dejado constancia, tengamos apertura para cumplir con las disposiciones constitucionales, por qué, porque entontes el ejercer nuestros derechos y prerrogativas constitucionales no abonaran a la construcción del estado democrático, sino será simple demagogia en donde el voto, las manos, la urna, la papeleta de la mayoría, aplastará con sin razón, sin sustento y permítanme ustedes terminar mi posición en este punto para concatenarla posteriormente, porque algo este Consejo le proporciona a Querétaro y es estabilidad y paz social y eso ha sido fundado con el precedente que nos ha informado la Consejera Presidenta en torno al estricto cumplimiento de las normas a pesar de las controversias que en ocasiones se libraron o se han librado con su servidor, pero en fin esa es mi obligación y no tengo otra cosa que hacer más que cumplir. El otro punto Presidenta simplemente agradecer el detalle puntual del señor Director que ha dado de las actividades que han estado administrado por su servidor, quiero pedirles y pedirle que se sigan sumando con un ánimo legitimo al desarrollo de las actividades de la planeación estratégica que parten de ese supuesto, el ser franco, el permitir entender, el permitir escuchar, para juntos construir acuerdos, hoy hemos puesto en los archivos de la institución un elemento que nos permite hablar de una planeación estratégica, un proyecto de visión, un proyecto de misión, un proyecto de objetivos, hoy hemos venido desahogando una serie de objetivos como titular de la Comisión Transitoria para verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la constitución del nuevo partido político, yo le pediría porque existe un oficio en los archivos de la Dirección General en



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

donde el Presidente le instruyó, para que remitiera previo a la convocatoria el informe, no se desestimen las instrucciones que jerárquicamente se vienen girando, de tal suerte, que la armonía que hoy permea al seno del Consejo General sea la premisa fundamental, partiendo del supuesto que ya di, mi voz no es la razón, mi voz solamente construye una más, pero cuando las constancias nos indican que algo está tomando un mal rumbo, debemos, bueno, por lo menos voltear y decir que nos pretenden decir, es todo en cuanto Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Magdiel Hernández Tinajero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Quisiera dejar muy clara la inquietud del Consejero José Vidal Uribe Concha, con respecto a la fecha en que será puesto a la consideración el documento correspondiente al informe de este Instituto, es el dieciocho de febrero si mal no recuerdo Director General, el dieciocho de febrero será puesto a consideración de los Consejeros y Consejera Electoral, desde luego queda asentado en actas los comentarios del Consejero Magdiel Hernández Tinajero. Secretaria Ejecutiva, le solicitaría proceda a tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantado su mano *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Presidenta doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el informe de actividades del Director General de este Instituto. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva, continuemos con el desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

punto a tratar es el séptimo que es el referente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto, la solicitud de Ampliaciones y Transferencias a partidas presupuestales que presenta el Director General, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica se dispense a la suscrita el dar lectura completa del acuerdo que fue circulado por tal motivo les consulto si se aprueba la dispensa solicitada. Si antes me permitiera Presidenta dar cuenta de la incorporación a esta mesa del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Adelante Secretaria. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Doy cuenta de la incorporación a esta mesa del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales. Con su permiso si me permite continuar. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Adelante. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Por tal motivo les consulto si se aprueba la dispensa solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarse. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Doy cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueba la dispensa solicitada. A continuación doy lectura del proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la solicitud de Ampliaciones y Transferencias a partidas presupuestales que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

presenta el Director General, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, y el cual fue circulado al inicio de esta sesión. Antecedentes. Uno.- El Instituto Electoral de Querétaro obtiene el rango constitucional de organismo público autónomo, mediante la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, en fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dos.- La regulación de los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las instituciones políticas estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado; así como, el sistema de medios de impugnación, para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales; se encuentra en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Tres.- En aplicación de las atribuciones que le confieren los ordenamientos jurídicos en cita, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro expidió su Reglamento Interior, el cual se configuró como el ordenamiento jurídico regulador de la estructura y funcionamiento interno del organismo administrativo electoral; el cual ha sido modificado mediante acuerdos de fecha seis de enero de dos mil seis, treinta y uno de enero de dos mil once, treinta y uno de julio de dos mil doce, veintiocho de febrero y veintisiete de marzo de dos mil trece. Cuatro.- En fechas diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

de dos mil dos, treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, veinte de octubre y diecisiete de noviembre de dos mil seis, once de abril, trece y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, veinticinco de noviembre de dos mil once, y veintisiete de julio de dos mil trece, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cinco.- El trece de diciembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, se publicó la vigente Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; la que ha tenido diversas reformas siendo la última de ellas la publicada el siete de noviembre de dos mil doce, dicho ordenamiento se ocupa de regular lo relativo a la ejecución del gasto público en general y la rendición de la cuenta pública. Seis.- El veintisiete de enero de dos mil nueve, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el vigente Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro; esta norma regula la forma en que se ejercerá el presupuesto institucional, estableciendo a la vez las atribuciones de los órganos encargados de su ejercicio y supervisión; el cual ha sido modificado mediante acuerdos de fechas catorce de abril y treinta y uno de julio de dos mil doce, y veintiocho de febrero de dos mil trece. Siete.- El Reglamento de la Comisión de Control Interno del multicitado Instituto, tuvo sus últimas reformas mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once. Ocho.- El quince de octubre de dos mil doce, en sesión ordinaria de la Comisión de Control Interno, se dio a conocer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa General de Trabajo ambos para el año dos mil trece. Nueve.- El veintiséis de octubre de dos mil doce, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

aprobó el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado. Documento que contiene las actividades, metas y objetivos proyectados por este órgano para el Ejercicio Presupuestal del citado año. Diez.- El dieciocho de diciembre de dos mil doce, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal dos mil trece. Once.- El treinta y uno de enero de dos mil trece, en sesión ordinaria del Consejo General, aprobó el acuerdo por el que autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, asignadas por la Legislatura del Estado. Doce.- El catorce de febrero de dos mil trece, el Director General para dar cumplimiento al punto cuarto del acuerdo descrito en el párrafo que antecede, solicitó al titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas a través del oficio DG diagonal ciento quince diagonal trece, que con base al flujo de efectivo que tuviera la administración de este organismo electoral, se pudiera proporcionar, en su caso, suficiencia presupuestal para cumplir oportunamente con los fines que señala la Ley Electoral del Estado de Querétaro, durante el ejercicio presupuestal en comento. Trece.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio número SPF diagonal cero cero cero sesenta diagonal dos mil trece, GGB cero doscientos trece guion cero ciento diez, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el veintiséis de febrero de dos mil trece, dio contestación a la petición realizada por el Director General, la cual se describe en los antecedentes once y doce. Catorce.- Mediante oficio número DG diagonal cero veinticuatro diagonal catorce,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

firmado el catorce del mes de enero de dos mil catorce, el Director General, remitió las ampliaciones y transferencias presupuestales correspondientes a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, documentos que se anexan al presente y se tienen por reproducidos para todos los efectos legales. En mérito de lo anterior y considerando que. Primero.- El Instituto Electoral de Querétaro es un organismo público autónomo, competente para organizar las elecciones locales, que para dar cabal cumplimiento a sus fines se encuentra integrado por órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia; lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y dos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como los diversos cuatro, cinco, seis y siete del Reglamento Interior. Segundo.- Este organismo electoral local al funcionar con recursos públicos, además de regirse por las normas propias de la materia comicial, debe ceñir su actuación en lo que disponen otros ordenamientos, como lo es la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad al artículo ciento catorce del Reglamento Interior del Instituto, así como dos de la Ley en cita. Tercero.- El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como por velar por el cumplimiento de los principios rectores de la función pública que tiene encomendados; de acuerdo al artículo sesenta de la Ley comicial queretana. Cuarto.- Dicho colegiado, para realizar asuntos de su competencia, integra Comisiones Permanentes o Transitorias, con fundamento en los artículos setenta y uno, primer párrafo de la Ley en cita, y veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- El trabajo, atribuciones y procedimientos que deben desarrollar las



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Comisiones Permanentes o Transitorias se encuentran reguladas en los artículos setenta y uno de dicha Ley, veintiséis, y del treinta y cuatro al treinta y nueve Bis del citado Reglamento. Sexto.- La Comisión de Control Interno es una de las Comisiones Permanentes, tal como lo disponen los diversos setenta y uno, segundo párrafo de la Ley en comento, y veintiséis, fracción tercera de dicho Reglamento. Séptimo.- Dicho órgano está facultado para someter a la consideración del Consejo General mediante la Secretaría Ejecutiva el proyecto de dictamen sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuestales presentadas por el Director General, lo anterior de conformidad al artículo treinta y seis, fracción segunda del multicitado Reglamento. Octavo.- La Dirección General es un órgano de dirección en materia operativa del Instituto encargada, entre otras atribuciones, en ejercer las funciones de administración y el ejercicio del presupuesto del Instituto procurando el eficaz uso del patrimonio para los fines que la Ley en materia electoral establece, para ello se encuentra auxiliada por la Coordinación Administrativa; sirve de fundamento a lo anterior los numerales cincuenta y nueve y setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; seis, punto uno, fracción primera, inciso a, y ciento catorce del Reglamento Interno del Instituto; así como el seis del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. Noveno.- El presupuesto institucional se encuentra integrado por los ingresos que el Poder Legislativo otorga al Instituto en el Decreto de Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos del Estado, así como por la proyección de egresos contenidos en las partidas presupuestales a ejercer y autorizadas por el Consejo General, basadas en el Programa General de Trabajo; en base a lo establecido en el numeral treinta y seis del Reglamento



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Administrativo y de Control del Gasto del Instituto. Aunado a lo descrito en el antecedente diez, se le asignó al Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil trece la cantidad de cincuenta y cinco millones seiscientos dos mil quinientos cuarenta y siete pesos, para gasto de operación y prerrogativas, asimismo se tiene un remanente de ejercicios anteriores por la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesos quinientos sesenta y dos pesos con veintidós centavos, lo que nos da un total por la cantidad de cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y un mil ciento nueve pesos con veintidós centavos. Décimo.- El órgano encargado de ejecutar las partidas presupuestales, de conformidad a lo aprobado por el Consejo General, es la Dirección General a través de la Coordinación Administrativa; de conformidad a lo que establece el artículo cuarenta del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto citado anteriormente. Para ello y tal como se describió en los antecedentes nueve, diez y once, el máximo órgano de dirección autorizó el treinta y uno de enero de dos mil trece, al Director General a ejercer dichas partidas correspondientes al ejercicio en comento, aunado a la petición que debería realizar al titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas para que se dotara a este Instituto de la suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento a las obligaciones legales. Razón por la cual, la Dirección General le solicitó al titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que con base al flujo de efectivo que tuviera la administración de este organismo electoral, y toda vez que el recurso otorgado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro comprende dos aspectos Gasto de Operación y Financiamiento público para los partidos políticos, se pueda proporcionar, en su caso, suficiencia presupuestal con el propósito de dar atención a los programas y a la normatividad aplicable; a lo que, la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contestó que considera adecuado el seguimiento al ejercicio del presupuesto en base al flujo de efectivo para que la administración del Instituto pueda justificar la necesidad de solicitar suficiencia presupuestal que permita atender lo relativo a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, de acuerdo a la disponibilidad que se tenga para ello; lo cual consta en los documentos descritos en los antecedentes doce y trece del presente proyecto de dictamen. Décimo primero.- Dentro de las atribuciones del Director General en materia de ejercicio y control de gasto, se encuentra la de someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación de la Comisión de Control Interno y del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios los asuntos de su competencia, así como ejercer las partidas presupuestales conforme al presupuesto aprobado por el Consejo General e informar semestralmente a la Comisión; de acuerdo a las fracciones segunda y tercera del artículo catorce del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. Décimo segundo.- Por su parte la Comisión de Control Interno tiene la atribución de elaborar y rendir el proyecto de dictamen sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuestales que le presente el Director General y presentarlo al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para su consideración; para ello debe verificar que las transferencias presupuestales sean en atención de las necesidades del Instituto, aplicando en todo momento el principio de equilibrio presupuestal, es decir, vigilar y verificar el correcto y transparente ejercicio del gasto, de conformidad a lo previsto en el Decreto y lo contenido en el Programa, que el manejo de los recursos sea racional, eficiente, enfocado al avance y en dar cumplimiento a lo programado, lo anterior por



así estar establecido en los artículos tres, seis, ocho y sesenta y ocho de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cinco, seis, veintiséis fracción tercera y treinta y seis, fracción segunda del Reglamento Interior, diez, once, doce y cuarenta y uno del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto; tres, seis, ocho, nueve, diez y once del Reglamento de la Comisión de Control Interno ambos de este organismo comicial.

Décimo tercero.- Esta instancia colegiada ha sido particularmente cuidadosa de conocer la forma en que se ha ejercido el gasto público en el Instituto, solicitando las explicaciones pertinentes a las áreas administrativas. Por lo que, a continuación se insertan varios cuadros relativos a: Inciso a).- Los ingresos obtenidos por el propio Instituto Electoral de Querétaro, para el segundo semestre dos mil trece: Ingresos tres millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos. Partida presupuestal cuarenta y un mil seiscientos veinte, por conceptos de Multas, ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos; julio: cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos con ochenta y tres centavos; agosto: veintidós mil, Septiembre: sanciones a partidos políticos, veintidós mil pesos; octubre: cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos con veintiséis centavos; noviembre: cero pesos y diciembre: cero pesos. Partida presupuestal, cuarenta y tres mil cien, ingresos financieros con un total de veintitrés mil doscientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos; julio: siete mil seiscientos veintiuno pesos con ochenta y dos centavos; agosto: cuatro mil doscientos sesenta y un pesos con treinta centavos, septiembre, interés de las cuentas bancarias HSBC, cuatro mil trescientos ochenta pesos con veintiocho centavos; octubre: Bancomer e inversiones,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

dos mil ochocientos tres pesos con diecisiete centavos; noviembre: tres mil seiscientos sesenta y un pesos con noventa y siete centavos; diciembre: cuatrocientos noventa y cuatro pesos con un centavo. Partida presupuestal, cuarenta y tres mil novecientos, Otros Ingresos y Beneficios Varios, setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos con sesenta y dos centavos; julio: sesenta y tres mil ciento siete pesos con cincuenta y nueve centavos, agosto, dos mil trescientos noventa y nueve pesos con sesenta y dos centavos; septiembre: decreto beneficios fiscales ISR, inscripciones, cincuenta y dos mil trescientos catorce pesos con setenta centavos; octubre: al Padrón de Proveedores, copias, cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos con sesenta centavos; noviembre: treinta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos con seis centavos; diciembre: quinientos noventa y tres mil ciento seis pesos con cinco centavos. Partida presupuestal, Ampliación Presupuestal, dos millones quinientos mil pesos. Inciso b).- La solicitud de autorización para aplicar las ampliaciones presupuestales a las siguientes cuentas: Ampliaciones Presupuestales, tres millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos doce, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación, treinta y seis mil seiscientos setenta y un pesos con veintinueve centavos y ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos. Partida presupuestal ochocientos veintiún mil trescientos treinta y cinco, Servicios de investigación científica y desarrollo, cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos con cuarenta centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cuarenta y siete, Fletes y Maniobras, sesenta y siete mil quinientos treinta pesos con cuarenta centavos. Partida



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento trece, Sueldos al Personal Permanente, ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y seis pesos con setenta y seis centavos y tres millones trescientos veinte mil seiscientos catorce pesos con diecisiete centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento treinta y dos, Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año, tres millones doce mil quinientos veintiún pesos con noventa y seis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y cuatro, Prestaciones Contractuales, sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con setenta y siete centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos doce, Materiales y Útiles de impresión y reproducción, sesenta y siete mil setecientos ocho pesos con veinticuatro centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y tres, Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, mil veinticuatro pesos con catorce centavos. Partida presupuestal, Pasajes terrestres, treinta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta centavos. Inciso c).- La autorización para realizar las siguientes transferencias, en el período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Se transfiere de las cuentas, tres millones noventa mil setecientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento veintitrés, retribuciones por servicio de carácter social, dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento treinta y uno, Primas por años de servicios efectivos prestados catorce mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y uno, Aportaciones de seguridad social, ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

pesos con diecinueve centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y dos, Aportaciones a fondos de vivienda, ciento treinta y tres mil ciento diez pesos con noventa y tres centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y tres, Aportaciones al sistema para el retiro, veintinueve mil seiscientos setenta y ocho pesos con setenta y dos centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y cuatro, Aportaciones para el seguro, cincuenta y un mil noventa y seis pesos con noventa y dos centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y cinco, Apoyos a la capacitación de los servidores públicos, ciento trece mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y nueve, Otras prestaciones sociales y económicas, ciento treinta y un mil novecientos sesenta y siete pesos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos once, Materiales, útiles y equipos menores de oficina, quince mil sesenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos quince, Material impreso e información digital, trescientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve punto veintitrés centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos dieciséis, Material de limpieza, nueve mil novecientos sesenta pesos con diecinueve centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos setenta y uno, Vestuarios y uniformes, ocho mil trescientos ochenta y un pesos con treinta centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos once, Energía Eléctrica, sesenta mil trescientos treinta y siete pesos con veintitrés centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos trece, agua, seis mil seiscientos cincuenta pesos con un centavo. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos catorce, Telefonía



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Tradicional, ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos con ochenta y tres centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos dieciséis, Servicios de telecomunicaciones y satélites, treinta y nueve mil setecientos veintisiete pesos con seis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos diecisiete, Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información, dieciocho mil veintiocho pesos con cincuenta y seis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos veintinueve, Otros arrendamientos, noventa y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con noventa y dos centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos treinta y uno, Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados, doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos con dieciocho centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos treinta y dos, Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, veintidós mil quinientos pesos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos treinta y cuatro, Servicios de capacitación, setenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos con treinta y seis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos treinta y seis, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, seiscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos con cero siete centavos. Partida presupuestal ochocientos veintiún mil trescientos treinta y ocho, Servicios de vigilancia, veintisiete mil ochocientos sesenta pesos con noventa centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos treinta y nueve, Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, cincuenta y dos mil cuatrocientos once pesos con treinta y siete centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco, Seguros de bienes patrimoniales,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

cuatrocientos tres pesos con treinta y cuatro centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y dos, Instalación, reparación y mantenimiento mobiliario, diez mil pesos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, tres mil novecientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y ocho, Servicios de limpieza y manejo de desechos, ciento setenta y nueve mil cuatrocientos pesos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y nueve, Servicios de jardinería y fumigación, dos mil cien pesos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos sesenta y uno, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas, ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos con dieciséis centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos setenta y uno, Pasajes aéreos, cuarenta y siete mil trescientos seis pesos con treinta centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos setenta y cinco, Viáticos en el país, sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos ochenta y cinco, Gastos de representación, trece mil doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, Ayudas sociales a entidades de interés público, dieciséis mil setecientos cincuenta y seis pesos con noventa y un centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil quinientos noventa y uno, Software, dos mil trescientos cuatro pesos con veinte centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil quinientos noventa y siete, Licencias informáticas e intelectuales, cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos con sesenta y ocho centavos. A



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

las cuentas, tres millones noventa mil setecientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y dos, Indemnizaciones, un millón ciento treinta y dos mil ciento treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos doce, Materiales y útiles de impresión y reproducción, ochenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos catorce, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, ochenta y seis mil novecientos setenta y un pesos con tres centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos veintiuno, Productos alimenticios para personas, ciento veinticinco mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos sesenta y uno, Combustibles, lubricantes y aditivos, quince mil quinientos ochenta y un pesos con setenta y tres centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil doscientos trescientos quince, Telefonía celular, doscientos pesos con setenta y ocho centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos dieciocho, Servicios postales y telegráficos, veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos veintidós, Arrendamientos de edificios, veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos con veintitrés centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés, Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y, veintisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos con veintiocho centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cuarenta y uno, Servicios financieros y bancarios, mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos. Partida



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y uno, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, cuarenta y cuatro mil trescientos veinte pesos con cincuenta y cuatro centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos noventa y dos, Impuestos y derechos, siete mil doscientos trece pesos con diez centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil trescientos noventa y ocho, Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, un millón trescientos noventa y un mil novecientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil quinientos once, Muebles de oficina y estantería, cincuenta y siete mil doscientos doce pesos con sesenta y ocho centavos. Partida presupuestal, ochocientos veintiún mil quinientos quince, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos. Décimo cuarto.- Además de lo anterior, se ha realizado un acompañamiento a diversas sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mediante la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Control Interno. Décimo quinto.- La solicitud de ampliaciones y transferencias presentada por el Director General, misma que se anexa al presente proyecto de dictamen y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase; ha sido explicada por los órganos administrativos en la sesión extraordinaria de la Comisión de Control Interno de esta misma fecha. Décimo sexto.- Este órgano colegiado considera que la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el Director General correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, guarda relación con el Programa General de Trabajo dos mil trece y con las actividades realizadas



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

durante el período objeto del mismo por el propio Instituto, por lo que considera procedente someter el presente proyecto de dictamen a la consideración del Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente Proyecto de Dictamen. Primero.- La Comisión de Control Interno es competente para sesionar y emitir el presente proyecto de dictamen; lo anterior en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de este documento. Segundo.- La Comisión de Control Interno aprueba someter a la consideración del Consejo General el presente proyecto de dictamen, en la sesión ordinaria siguiente que éste último celebre, respecto a la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el Director General correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, solicitud que obra anexa al presente y se tiene aquí por reproducida, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos treinta y seis, fracción segunda del Reglamento Interior y once del Reglamento de la Comisión de Control Interno. Tercero.- En virtud de lo anterior, se ordena enviar por duplicado el presente proyecto de dictamen a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, sea sometido a la consideración del Consejo General. Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Control Interno, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce. Firma el Presidente de la Comisión, maestro Jesús Uribe Cabrera, el vocal de la comisión, licenciado Magdiel Hernández Tinajero y la Secretaria de la Comisión, licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Integrantes de este órgano colegiado está a su disposición el proyecto de acuerdo al cual se ha dado lectura ¿Si hubiera algún comentario u



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

observación?... Consejero José Vidal Uribe Concha, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. Es una pregunta de carácter técnico, en el que este documento que se nos ha entregado el día de hoy en el cual la Comisión de Control Interno rindió su dictamen, nos pone en manifiesto que hay diversas ampliaciones y transferencias presupuestales, me parece muy oportuno que atendamos la literalidad del artículo sesenta y seis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, cita: Los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial por conducto de los encargados de sus finanzas públicas, podrán autorizar a las dependencias y entidades del poder que corresponda a realizar transferencias presupuestales entre sí, que no rebasen un monto equivalente al diez por ciento de la partida de quien lo otorga y quien lo recibe, lo mismo podrá autorizar el Poder Legislativo por conducto de la Comisión de Planeación y Presupuesto, para la transferencia entre sus dependencias, incluyendo a la Comisión Estatal de Información Gubernamental. Mi comentario tiene una razón de ser porque debemos de ir con cuidado tanto en lo que se ejerce contra con lo que se autoriza, y si no mal recuerdo; no traigo la cifra precisa, el Director la debe traer con mejor precisión o el Coordinador Administrativo, el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, fue de cincuenta y cinco millones de pesos, y estamos cerrando con una cantidad superior, que haciendo una simple operación aritmética rebase ese diez por ciento, creo que cuanto hablamos de los principios de contabilidad, y hablamos de los principios de racionalidad, y del buen ejercicio, no solamente es el ampliar y ejercer cada una de las partidas presupuestales de las cuales conocemos, sino también revisar los topes y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos nos marca un tope, como cuando nosotros aquí en este Consejo conocemos de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

los topes de gastos de campaña, topes de gastos de precampaña, y esos topes deben ser respetados en la contienda para efectos de garantizar un principio de competencia entre las fuerzas políticas. Señoras y señores integrantes creo que el contenido de este artículo sesenta y seis debe de quedar presente, debe quedar en su análisis porque en puntos posteriores tenemos el tema del presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, y hay un tope, si rebasamos esos topes, de lo que nos marca aquí la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, creo que podríamos estar incurriendo en una responsabilidad, sería todo en cuanto Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero José Vidal Uribe Concha. Tiene el uso de la voz el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Si buenas tardes. Yo simplemente; y si quisiera hacer en esa parte independientemente de la determinación que puedo coincidir o no, dependiendo de, dijo al final de cuentas ustedes son los que votan, nosotros estamos aquí aunque somos parte integral y es importante señalar que estamos de acuerdo en muchas de las precisiones que se han tomado en cuenta, tengo una duda y sobre todo porque apenas conocemos el dictamen y sobre todo en lo que refiere a un asunto que nos conlleva a los partidos políticos y que aquí los señalemos cuando menos en un par de sesiones, lo discutimos y después fue muy publicitado hasta en ocho columnas, en el mes de julio del dos mil trece, y creo que justamente que las multas que nos hacían en teoría a todos los partidos políticos que participamos en el pasado proceso electoral, a ocho columnas salió y aquí se aprobó un dictamen en donde había multas por trescientos cincuenta y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

siete mil pesos, para todos los partidos políticos, hasta donde conocemos y evidentemente por parte de nosotros y hasta el momento existe ya ganado un toca electoral y está me imagino yo, pendiente el proceso de resolución aquí en el Consejo General, toda vez que no hemos sido notificados, pues si me salta un poquito la cifra desconozco sobre que rubro o como sea o como haya quedado, pero si de los trescientos cincuenta y siete que en teoría era un ahorro para el Instituto; de los partidos, que se baje a ciento cincuenta, pero simplemente Acción Nacional traía una multa de ciento veintisiete mil, entonces yo que sepa ninguno de los partidos salvo el de nosotros recurrió ese recurso y entonces ese recurso debería estar ingresado, sin embargo, ya viene en el desglose después posterior mes por mes, noviembre, diciembre, ya no aplicaron multas, nada más es la duda que tengo ahí al respecto a lo que se está manifestando apenas que conocemos este dictamen. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias arquitecto. Señor Director General si quisiera hacer algún comentario sobre lo aquí vertido. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Si Presidenta con gusto, muchas gracias. Dos comentarios relacionados con las dos observaciones que fueron planteadas ya. En cuanto ve a las transferencias, el dato exacto del presupuesto aprobado por la Legislatura, para el ejercicio dos mil trece fue de cincuenta y cinco millones seiscientos dos mil quinientos cuarenta y siete pesos, las transferencias realizadas fueron por un total de acuerdo a la información que ya ha sido compartida de tres millones noventa mil setecientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos. En cuanto ve a los ingresos por multas, éstos son los ingresos que fueron recibidos todavía en el año dos mil trece, buena parte de ellos fueron recibidos en el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ejercicio dos mil doce y no son plasmados en este rubro de ingresos dado que corresponden a un ejercicio fiscal diferente, es cuanto. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias señor Director General. ¿Algún otro comentario?... Consejero José Vidal Uribe, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias Presidenta. Ahí el tema a mi intervención respecto del artículo sesenta y seis, es todo el ejercicio, no una parte, el artículo nos habla del diez por ciento y tiene que ser integral, ya con el dato que oportunamente nos da el Director ya estaríamos ante una situación que bajo una regla aritmética no sé si andemos en ese porcentaje ya rebasado en fin. Una pregunta también al Director; como es sabido y ya en otras ocasiones ya he puesto a consideración de este colegiado, en dónde está; si es aquí en este apartado o será en el otro punto del acuerdo él me lo dirá, el ingreso que se tuvo respecto del robo del vehículo de la Coordinación Jurídica. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Director General. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Con precisión no traigo el dato de en qué cuenta está esa cantidad, pero si me da oportunidad de localizar en que cuenta fue depositada. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Los posicionamientos que anteceden a la intervención que ahora realizare. dejan constancia de que era procedente el que modificáramos inicialmente la orden del día, toda vez que en dos momentos estamos dejando constancia del estado de indefensión en el que se encuentran los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

integrantes de este colegiado, creo que en el rubro y también haré frente a mi obligación como integrante de la Comisión de Control Interno, porque podría interpretarse que mi postura es complicar los trabajos de este Consejo habiendo yo aprobado en la sesión extraordinaria del mes de enero las operaciones que hoy se pueden conocer en este asunto y le voy a decir porque lo aprobé, porque yo tuve en mi poder el documento de doscientos sesenta hojas que no forma parte del anexo, por eso lo aprobé y exprese que en términos de la normatividad vigente el cauce administrativo de todas y cada uno de los procedimientos que se reflejan en el documento que no conocemos, debía seguir su curso legal, creo que esto invita a la reflexión para que también en este momento podamos suplir esa omisión, solamente que el camino sería diverso, la interpretación formalista del marco jurídico y me refiero al reglamento de la Comisión de Control Interno, queda obsoleta, cuantas y cuantas determinaciones hemos conocido por parte del Tribunal Electoral a través de sus Salas Regionales en donde privilegiando el estado de derecho y el normal funcionamiento de las instituciones, puedes incluso dejar de aplicar una norma, les pido por favor que en el caso de las multas yo sé que sí tienen reflejo en este ejercicio presupuestal porque su ejecución fue determinada de forma diferida y sé en qué mensualidad le toca, pero no me toca a mí exponerlo, porque entonces como ocurrió en mis intervenciones anteriores se va a considerar que este joven con una pasión desmedida está defendiendo simple y sencillamente su punto de vista y no me van a creer que es una ejecución diferida, creo entonces y en el caso del robo del vehículo también debe estar reflejado ahí, tan es así que la Secretaria hizo favor de dar lectura a ese punto en particular en el contenido del dictamen, pero falta conocer qué movimiento se dio y viene el rubro ahí y en el anexo, ese grande que les digo que no



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

conocemos, en donde se refleja la operación financiera, pero no se trata nada más de mí dicho, hay que cumplir ciertas formalidades que permitan que todas y que todos los que están aquí puedan ejercer lo que a derecho corresponda, es todo en cuanto. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señora Presidenta. Como siempre muy interesante las aportaciones de los compañeros que enriquecen las discusiones en la mesa, sabiendo que la transparencia y el conocimiento de los asuntos nos permite tomar decisiones fundadas y con una motivación debida, creo que en eso estamos de acuerdo todos, sin embargo yo quisiera nada más saber porque es una duda, que no sé si compete a mis compañeros que plantean este tipo de circunstancias o a la propia Secretaría Ejecutiva ¿cuál es el alcance de que en esa sesión de Consejo General no aprobáramos el acuerdo que se nos pone a consideración?... El reglamento es claro dice: cuando un acuerdo no se apruebe se regresará; nada más que aquí ya estamos implicando que no aprobar el acuerdo en los términos planteados sería revocar de facto el dictamen de la Comisión de Control Interno, en la lógica de conociendo la competencia de capacidad de los compañeros que por unanimidad aprobaron este dictamen, yo propondría aprobar el acuerdo que nos pone a consideración la señora Secretaria, simple y sencillamente siguiendo los parámetros que el licenciado Magdiel y yo hemos comentado en los puntos anteriores, el hecho de que nosotros como órgano que somos uno solo, pero para nuestro trabajo que operamos en comisiones, significa que tres de los siete consejeros están como quiera obligados a votar de lo que están proponiendo, porque no podemos decir que lo conocí cuando



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARÓ
CONSEJO GENERAL

vote el dictamen y ahorita no, entonces lo que yo propondría es eso y recapitulando comentarios con el licenciado Magdiel y yo, toda cuestión que este, número uno como funcionarios públicos tenemos la obligación de denunciar y todo va ser sujeto a la revisión de un ente que no somos nosotros que en este caso es la Entidad Superior de Fiscalización, lo que yo abonaría a los trabajos del Instituto es, si la comisión nos está emitiendo un dictamen y en la cual no hay observaciones y la queja; muy fundada de los compañeros, es la falta de información, sí sugeriría que en este momento pudiéramos cuestionar el que tenga dudas al señor Director que está presente y poder entrar a la votación o no del acuerdo para continuar con el orden del día y yo les dijo es muy interesante, es nuestro trabajo pero también por respeto a los demás, creo que si hay una queja, alguna cuestión que impacte y que nos impida aprobar el dictamen, ponerlo a consideración y continuar con el orden del día, sería todo señora Presidenta, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Para contestación inmediata tiene el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva y enseguida seguiremos otorgando el uso de la voz a quien así lo solicite. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Gracias Presidenta. Únicamente para hacer algunos comentarios, el artículo ochenta y seis del Reglamento, dispone que la Secretaria Ejecutiva deberá dar cuenta de los proyectos de dictamen que presenten las comisiones dando lectura a los mismos o en su caso, siendo igualmente procedente la dispensa de la lectura. Por cuanto ve al comentario vertido por el Consejero Electoral Demetrio Juaristi, en el artículo noventa y nueve del Reglamento Interior nos menciona que cuando se rechace un dictamen o proyecto de dictamen, éste deberá regresarse a la instancia que lo emite, a fin de que se dicte uno



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

nuevo, en el que se contengan los lineamientos dados en la sesión en que fue discutido, concediéndose a la comisión término para su presentación; siempre y cuando no exista vencimiento de plazo o cumplimiento de término por mandato de la Ley, en cuyo caso, se procederá en términos del artículo anterior, y si me lo permite Presidenta, me refiero al artículo anterior que es el artículo noventa y ocho del Reglamento Interior en donde se menciona que en caso de que se rechace la aprobación de un proyecto de acuerdo deberá dictarse un nuevo proyecto que contenga los lineamientos en la sesión que fue discutido y entonces estaríamos en presencia de decretarse al efecto un receso hasta en tanto se presente el nuevo proyecto, es cuanto Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Había solicitado el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Soy partícipe de este dictamen y no es mi intención revocarlo, pero creo que en este momento es importante conocer si el Director General remitió a la Secretaría Ejecutiva, el informe del ejercicio presupuestal y las ampliaciones y transferencias una vez que la comisión sesionó, ahí está el punto no, ¿por qué? porque si no fueron remitidos nunca salieron de los archivos de la Dirección General y estamos entonces actuando sobre actos inválidos, entonces yo quisiera que el Director General nos expusiera si los remitió a la Secretaría Ejecutiva o si usted me lo permite Secretaria Ejecutiva, como lo mencionó el Director General, respetuosamente le pregunto, si el Director se los remitió. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Es sobre este mismo punto. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Sí. En el uso de la voz la licenciada



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Adelante. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Yo creo que aquí vamos en el asunto que ya estaría; y es interesantísima la discusión, número uno, no estamos planteando devolver un dictamen sino regresar un acuerdo para ver el tema que nos ocupa, el dictamen ya es cosa pasada, y también nosotros no podemos ver si remitió o no remitió el Director, porque la comisión si resolvió fue porque lo recibió; y la Secretaria Ejecutiva aquí presente es integrante de la comisión, entonces yo creo que si nos ponen a consideración el acuerdo por el cual aprobamos el dictamen, esta concatenación de actos tuvo que empezar con el oficio acompañado de la documentación que se desahogó en su momento en la comisión y es la comisión la que remitió al Secretario el dictamen, no el Director General, ese sería el planteamiento mío. Nosotros estamos hablando, no estamos aprobando en comisión las cuentas del Director, estamos aprobando en Consejo General el acuerdo por medio del cual decimos que ese dictamen está bien, quien nos tuvo que informar a nosotros, la Comisión de Control Interno por conducto de la Secretaría Ejecutiva, quien tuvo que informar a la comisión ahí sí el Director, pero creo que en estos momentos no podríamos regresarnos en esta parodia de la definitividad a un momento procesal anterior, aquí necesitamos ver si aprobamos o no aprobamos el acuerdo y las implicaciones de la no aprobación, si se regresa a la comisión y le decimos comisión está mal lo que tu aprobaste, creo que eso es lo que hay que discutir, que la Secretaria nos está planteando un acuerdo deficiente por el cual razonamos el voto y no aprobar, creo que en aras de abonar y nos podemos quedarnos aquí horas, porque es un planteamiento que me da mucho gusto porque en muchas votaciones, yo he votado uno contra seis, jamás se me ha dado una explicación del porqué del voto de mis



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

compañeros. Yo se los digo aquí, el voto mío razonado es un voto de confianza a mis compañeros de Control Interno que revisaron de acuerdo a su responsabilidades y mi no me queda más si no hay un punto de fondo, continuar con la orden del día sería ese mi planteamiento, muchísimas gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, había solicitado el uso de la voz el Consejero José Vidal Uribe Concha, adelante. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Fíjense que yo también y lo he dicho y además lo he hecho, aparte de dedicarle tiempo a revisar los documentos; que en ocasiones incomodan mis observaciones o que pudieran incomodar mis sugerencias, ese es una función que tenemos, es la responsabilidad de que, lo que viene a nuestras manos podamos conocer, porque después viene implícita otra responsabilidad que es emitir un voto y cuando nosotros emitimos un voto en ese momento la carga de la prueba se vino para acá, hasta este momento todavía no, pero emitido el voto, documento que nos presenten, documento que se apruebe, ya es responsabilidad de nosotros, acuerdo o resolución, por eso el reglamento atinadamente dice: si no estamos de acuerdo que se regrese la resolución o se regrese el acuerdo, porque todavía hay oportunidad de discutir y voy a traer a esta discusión para que sepamos y que ya lo dije yo en la Comisión Transitoria en donde no me fue enviado un documento; pero será un punto de discusión más adelante. Qué nos dice el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, su Sala Superior, qué nos dice la jurisprudencia siete diagonal dos mil uno, Presidenta si me lo permite dar lectura integra es muy corto: Comisiones y Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sus informes, dictámenes y proyectos de resolución no causan perjuicio a los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto a los artículos cuarenta y nueve párrafo seis, cuarenta y nueve a) párrafo dos, inciso c) y e) y ochenta y dos, párrafo uno, inciso w) ochenta y seis, párrafo uno, inciso l) y doscientos setenta, párrafos uno, dos, cuatro y seis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y ésta es la esencia de la jurisprudencia, los dictámenes formulados por la Junta Federal Ejecutiva del Instituto General Electoral, en los expedientes integrados por virtud de un procedimiento administrativo, así como los informes, dictámenes y proyectos de resolución que emitan las comisiones del Instituto Federal Electoral por sí mismos, no pueden causar perjuicio alguno en tanto que se trata de actos preparatorios y no definitivos para el dictado del acuerdo o resolución correspondiente por parte del Consejo General del referido Instituto, que en todo caso constituye la resolución definitiva y es por tanto la que sí puede llegar a causar perjuicio. Lo anterior es así en virtud de la Junta Local Ejecutiva y las comisiones del Instituto Federal Electoral son las que se encargan de tramitar los procedimientos administrativos y emitir los informes, dictámenes y proyectos de resolución correspondiente que desde luego, no tienen efecto vinculatorio alguno para las partes ni para el órgano que resuelve en definitiva, pues bien puede darse el caso de que el Consejo General; y aquí vienen lo que cita el reglamento de nuestro Instituto, apruebe o no el dictamen o proyecto de resolución respectiva, dado que es la autoridad competente para decidir lo conducente. Es en esta mesa en donde se discuten, los dictámenes, los acuerdos y las resoluciones, aún que en las comisiones podamos ir a emitir nuestros planteamientos, juicios, análisis y lo que nosotros consideremos que es prudente, es aquí, desde luego, el asunto particular es que si los integrantes de la Comisión de Control Interno ya resolvieron un dictamen,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

eso no está, el tema no es el dictamen que ya está resuelto, desde el inicio de esta sesión lo que se comentó es que no conocimos oportunamente los documentos, creo que si hubiera habido un análisis de lo que se estaba comentando, no estaríamos en esta situación, porque ya conocimos y entonces ya discutimos bien el contenido del documento, gracias Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto?... De no ser así Secretaria Ejecutiva, le solicitaría proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Es en contra por no tener el documento base para poder determinar todos los ingresos y egresos que se dieron y además pediría por favor que en la versión estenográfica, pudieran quedar asentadas tal como usted dio lectura al dictamen que está presentado en la Comisión de Control Interno, en los rubros y cantidades que usted leyó, muchas gracias. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consulto de manera nominal el sentido de la votación, al Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Mi voto será en contra en virtud de los razonamientos que de manera reiterada he manifestado, en virtud de que en el acuerdo se retoma el contenido de un dictamen que a su vez de manera expresa refiere a un anexo de más de doscientos hojas, que hoy no ha sido puesto a consideración del colegiado, pero, pero desde luego con la posibilidad de que se subsane esa omisión.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza.- A favor del proyecto. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias Secretaria. En el caso particular de este punto del orden del día y por los comentarios vertidos al inicio de esta sesión y en términos de que desde mi particular punto de vista ha sido alterado el contenido del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto, en el que no se acompañó oportunamente la documentación para conocerla, para discutirla y además de que no puedo tener un análisis de los elementos enviados y entregados, no conozco su contenido de manera fehaciente, mi voto es en contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de cuatro votos a favor, tres en contra, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Atendiendo la naturaleza de lo que es el voto particular y obtenido el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

resultado de la votación, mi voto era a favor, de la remisión subsanando la omisión requiriendo a la Comisión de Control Interno, remita a la brevedad el documento, por tal circunstancia solicito se me reserve la potestad de emitir por escrito mi voto particular, desafortunadamente mis razones en este colegiado no son aceptadas pero si dejare constancia. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Adelante Secretaria Ejecutiva. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Muchas gracias, únicamente para hacer una precisión si me lo permite Consejero Electoral, usted tiene un poco más de experiencia en este cargo que su servidora, el artículo doscientos cincuenta y cinco de la Ley Electoral, nos menciona que el voto particular es únicamente para resoluciones, el artículo noventa y tres del Reglamento Interior, nos menciona que en caso de acuerdos únicamente se puede razonar el voto, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- No es mi intención debatir con usted, simplemente le diré que las reglas de la teoría general del proceso en materia electoral han cambiado, existen muchas jurisprudencias, la del procedimiento especial sancionador, en donde no habiendo una regularización ex profeso usted puede instruir todas y cada una de las etapas y todas y cada una de las medidas procesales que determinen, no es por ahí Consejera, es en el ánimo de construir y la solución estaba en que hiciéramos esa pequeña precisión en donde se le requiriera a la Presidencia de la Comisión de Control Interno el documento que usted y yo aprobamos y se adjuntara al documento, todavía se puede hacer. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Secretaria Ejecutiva.- Es todo Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Tenemos ya un proceso de votación concluido. Continuemos con el desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El punto a tratar es el octavo que es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto, el Informe que rinde el Director General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece. Por otra parte con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis de Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica se dispense a la suscrita de dar lectura completa al acuerdo que fue circulado, por tal motivo les consulto si se aprueba la dispensa solicitada, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarse. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Podríamos ahorrarnos la discusión, si en este caso también se aceptara lo que yo propuse para concluir el anterior, usted tenga esa disposición de hacer ese ajuste en su acuerdo y yo estaría por aprobarle la dispensa, el documento lo necesita usted en sus archivos para certificarlo y remitirlo a la Entidad Superior de Fiscalización, cómo lo va a certificar si no tiene en sus archivos el documento. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejera Presidenta.- Secretaria Ejecutiva. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Le doy cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Nos quedamos en medio del proceso de votación. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Le doy cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueba la dispensa solicitada. Si me lo permite doy lectura del proyecto del dictamen en donde se pone a consideración del Consejo General del Instituto, el Informe que rinde el Director General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece.

Uno.- El Instituto Electoral de Querétaro obtiene el rango constitucional de organismo público autónomo, mediante la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dos.- La regulación de los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las instituciones políticas estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado; así como, el sistema de medios de impugnación, para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales; se encuentra en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Tres.- En ejercicio de las competencias que le confieren los ordenamientos jurídicos supra citados, en fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el Consejo General del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral de Querétaro expidió su Reglamento Interior, el cual se constituyó como el ordenamiento jurídico regulador de la estructura y funcionamiento interno del organismo administrativo electoral local; el cual ha sido modificado mediante acuerdos de fecha seis de enero de dos mil seis; treinta y uno de enero de dos mil once; treinta y uno de julio de dos mil doce; veintiocho de febrero y veintisiete de marzo de dos mil trece. Cuatro.-

En fechas diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos, treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, veinte de octubre y diecisiete de noviembre de dos mil seis, once de abril, trece y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, veinticinco de noviembre de dos mil once, y veintisiete de julio de dos mil trece, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cinco.- El trece de diciembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", se publicó la vigente Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; la que ha tenido diversas reformas siendo la última de ellas la publicada el siete de noviembre de dos mil doce, dicho ordenamiento se ocupa de regular lo relativo a la ejecución del gasto público en general y la rendición de la cuenta pública. Seis.- El veintisiete de enero de dos mil nueve, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el vigente Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro; esta norma regula la forma en que se ejercerá el presupuesto institucional, estableciendo a la vez las atribuciones de los órganos encargados de su ejercicio y supervisión; el cual ha sido modificado mediante acuerdos de fechas catorce de abril y treinta y uno de julio de dos



mil doce, y veintiocho de febrero de dos mil trece. Siete.- El veintiséis de junio de dos mil nueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, se publicó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, la cual tiene como objeto regular la fiscalización superior en el estado de Querétaro, así como establecer las bases de la organización y funcionamiento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado. Ocho.- El Reglamento de la Comisión de Control Interno del multicitado Instituto, tuvo sus últimas reformas mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once. Nueve.- El quince de octubre de dos mil doce, en sesión ordinaria de la Comisión de Control Interno, se dio a conocer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa General de Trabajo ambos para el año dos mil trece. Diez.- El veintiséis de octubre de dos mil doce, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto, aprobó el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado. Documento que contiene las actividades, metas y objetivos proyectados por este órgano para el Ejercicio Presupuestal del citado año. Once.- El dieciocho de diciembre de dos mil doce, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal dos mil trece. Doce.- El treinta y uno de enero de dos mil trece, en sesión ordinaria del Consejo General, aprobó el acuerdo por el que autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, asignadas por la Legislatura del Estado. Trece.- El catorce de febrero de dos mil trece, el Director General para dar cumplimiento al punto cuarto del acuerdo descrito en el párrafo que antecede, solicitó al titular del Poder



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas a través del oficio DG diagonal ciento quince diagonal dos mil trece, que con base al flujo de efectivo que tuviera la administración de este organismo electoral, se pueda proporcionar, en su caso, suficiencia presupuestal para cumplir oportunamente con los fines que señala la Ley Electoral del Estado de Querétaro, durante el presente ejercicio presupuestal. Catorce.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio No. SPF diagonal cero cero cero sesenta diagonal dos mil trece, GGB cero doscientos rece guion cero ciento diez, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el veintiséis de febrero de dos mil trece, dio contestación a la petición realizada por el Director General, la cual se describe en los antecedentes doce y trece. Quince.- Mediante oficio número DG diagonal cero veinticuatro diagonal dos mil catorce, fechado el catorce del mes de enero de dos mil catorce, el Director General, remitió el Informe del Ejercicio Presupuestal y ejecución del gasto público correspondientes a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, documentos que se anexan al presente y se tienen por reproducidos para todos los efectos legales. En mérito de lo anterior y considerando que. Primero.- El Instituto Electoral de Querétaro es competente para organizar las elecciones locales, así como para dar cabal cumplimiento a sus fines se encuentra integrado por órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia; lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como los diversos cuatro, cinco, seis y siete de su Reglamento Interior. Segundo.- Este organismo electoral local al funcionar con recursos públicos, además de regirse por las normas propias de la materia comicial, debe ceñir su actuación en lo que disponen otros



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ordenamientos, como lo es la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad al artículo ciento catorce del Reglamento Interior del Instituto, así como dos de la Ley comicial queretana. Tercero.- El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de velar por el cumplimiento de los principios rectores de la función pública que tiene encomendados; de acuerdo al artículo sesenta de la Ley Electoral en el Estado de Querétaro. Cuarto.- Dicho órgano superior de dirección, para realizar asuntos de su competencia, integra Comisiones Permanentes o Transitorias, con fundamento en los artículos setenta y uno, primer párrafo de la Ley en comento, y veinticinco del Reglamento Interior. Quinto.- El trabajo, atribuciones y procedimientos que deben desarrollar las Comisiones Permanentes o Transitorias se encuentran reguladas en los artículos setenta y uno de dicha Ley, veintiséis, y del treinta y cuatro al treinta y nueve Bis del citado Reglamento. Sexto.- La Comisión de Control Interno es una de las Comisiones Permanentes, tal como lo disponen los diversos setenta y uno, segundo párrafo de la Ley en comento, y veintiséis, fracción tercera de dicho Reglamento. La cual tiene competencia para elaborar y rendir los proyectos de dictamen sobre los informes semestrales del ejercicio presupuestal que remitan a la Legislatura del Estado y presentarlos al Consejo General para su consideración por conducto de la Secretaría Ejecutiva, lo anterior con base a la fracción tercera del numeral treinta y seis del multicitado Reglamento. Séptimo.- La Dirección General es un órgano de dirección en materia operativa del Instituto, encargada entre otras atribuciones, de ejercer las funciones de administración, representar legalmente al Instituto, coordinar y supervisar a los órganos operativos, y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ejercer las partidas presupuestales asignadas en el Decreto con el auxilio de la Coordinación Administrativa; debiendo sujetar su actuación a los objetivos y metas de los programas contemplados en el presupuesto, procurando el eficaz y cumplido uso del patrimonio para los fines que establece la ley, aunado a la aplicación de políticas administrativas y criterios técnicos que apruebe el Consejo General, además de proveer a los órganos de elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, requiriendo la autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, o en su caso, del Consejo General; sirve de fundamento los numerales sesenta y uno de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; cincuenta y nueve y setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y seis, punto uno, fracción primera, inciso a; ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis y ciento diecisiete del Reglamento Interno del Instituto; seis, ocho, nueve, trece, quince y cuarenta Reglamento Administrativo y del Control del Gasto. Octavo.- De igual forma, dentro de las obligaciones de dicho órgano se encuentra el relativo a informar semestralmente al Consejo General sobre el ejercicio presupuestal, para que en su caso, autorice al Director General a remitir la Cuenta Pública a la Entidad Superior de Fiscalización, contando con un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de que termine el mes de junio y diciembre; pero previo a ello le informa a la Comisión de Control Interno, esto último con la finalidad de supervisar el ejercicio presupuestal de los órganos que ejecutan el gasto público y el avance de los programas de actividades de los órganos operativos y técnicos, lo anterior conforme lo dispuesto en los numerales seis, ocho, noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; veintiuno de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; sesenta y cinco, fracción vigésima cuarta; setenta y dos y setenta y seis, fracción décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; seis, diez, once, dieciséis, fracción séptima; cuarenta y dos y cincuenta y siete del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto; diez y once del Reglamento de la Comisión de Control Interno del propio Instituto. Noveno.- En virtud de lo descrito en el párrafo que antecede y derivado del “Proyecto de dictamen relativo a los informes del avance programático correspondiente a los meses de enero a junio de dos mil trece, presentados por los órganos operativos y técnicos del Instituto Electoral de Querétaro”, aprobado por este órgano colegiado en la sesión extraordinaria del veinticinco de septiembre de dos mil trece, se les solicitó tanto a los órganos operativos como a los técnicos que en el cumplimiento de sus actividades lo realizaran conforme a los plazos legales y los previstos en el Programa General de Trabajo dos mil trece, así como sus respaldos documentales deberían ser acordes a la unidad de medida contemplada en dicho Programa. Asimismo, para dar seguimiento a las actividades previstas en dicho programa, se llevaron a cabo tres reuniones bimestrales, los días treinta de agosto, treinta y uno de octubre y cinco de diciembre de dos mil trece, en las cuales participaron de forma indistinta, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Control Interno con los órganos operativos y técnicos del Instituto. Décimo.- Además de lo anterior, se ha realizado un acompañamiento a diversas sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mediante la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Control Interno en las mismas. Décimo primero.- El informe rendido por la Dirección General, mismo que se anexa al presente proyecto



de dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, da cuenta del ejercicio presupuestal durante el período julio a diciembre del año dos mil trece. Dicho informe se resume en el siguiente cuadro cuenta contable, cuarenta y un mil seiscientos veinte referente a multas, en julio por la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos con ochenta y tres centavos; agosto: veintidós mil; septiembre: veintidós mil pesos; octubre: cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos con veintiséis centavos; noviembre: en ceros; diciembre: en ceros, total segundo semestre, ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos. Cuenta contable, cuarenta y dos mil doscientos, nombre de la cuenta, Ministraciones, julio, cuatro millones seiscientos mil pesos; agosto: cuatro millones treinta mil pesos; septiembre: cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos; octubre: cuatro millones setecientos setenta mil pesos; noviembre: siete millones cuatrocientos mil pesos; diciembre: cinco millones seiscientos sesenta dos mil quinientos cuarenta y siete pesos, total del segundo semestre, treinta y un millones ciento doce mil quinientos cuarenta y siete pesos. Cuenta contable, cuarenta y tres novecientos, nombre de la cuenta, Ampliación presupuestal, julio: cero; agosto: cero; septiembre: cero; octubre: cero; noviembre: cero; diciembre: dos millones quinientos mil pesos, total del segundo semestre, dos millones quinientos mil pesos. Cuenta contable, cuarenta y tres mil cien, Ingresos financieros, julio, siete mil seiscientos veintiún pesos con ochenta y dos centavos; agosto: cuatro mil doscientos sesenta y un pesos con treinta centavos; septiembre: cuatro mil trescientos ochenta pesos con veintiocho centavos; octubre: dos mil ochocientos tres pesos con diecisiete centavos; noviembre: tres mil seiscientos sesenta y un pesos con noventa y siete centavos; diciembre: cuatrocientos noventa y cuatro pesos con un



centavo, total segundo semestre, veintitrés mil doscientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos. Cuenta contable, cuarenta y tres mil novecientos noventa, Nombre de la cuenta, Otros ingresos y beneficios varios, julio, sesenta y tres mil ciento siete pesos con cincuenta y nueve centavos; agosto: dos mil trescientos noventa y nueve pesos con sesenta dos centavos; septiembre: cincuenta y dos mil trescientos catorce pesos con setenta centavos; octubre: cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos con sesenta centavos; noviembre: treinta y seis mil seiscientos treinta dos pesos con seis centavos; diciembre: quinientos noventa y tres mil ciento seis pesos con cero cinco centavos, total segundo semestre, setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos con sesenta y dos centavos. Cuenta contable, cuarenta y tres mil novecientos noventa, nombre de la cuenta, Ventas de activos, no se registra cantidad. Hay un subtotal en julio de setenta mil setecientos veintinueve pesos con cuarenta y un centavos; agosto: seis mil seiscientos sesenta pesos con noventa y dos centavos; septiembre: cincuenta y seis seiscientos noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos; octubre: cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con setenta y siete centavos; noviembre: cuarenta mil doscientos noventa y cuatro pesos con cero tres centavos; diciembre: quinientos noventa y tres mil seiscientos pesos con seis centavos, Total del segundo semestre, ochocientos veinte mil seiscientos catorce pesos con diecisiete centavos. Total de ingresos, julio, cuatro millones setecientos treinta mil noventa y dos pesos con veinticuatro centavos; agosto: cuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos con noventa y dos centavos; septiembre: cuatro millones setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos; octubre: cuatro millones ochocientos setenta mil ciento veinticinco



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

pesos con tres centavos; noviembre: siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos con tres centavos; diciembre: ocho millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos con seis centavos, Total del segundo semestre, treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil catorce pesos con veintiséis centavos. Asimismo la cuenta contable, quinientos diez, Servicios personales en el mes de julio, dos millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos con veintisiete centavos; agosto: dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos con seis centavos; septiembre: dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento siete pesos con cuarenta y cinco centavos; octubre: dos millones ochocientos cuatro mil treinta y tres pesos con noventa y cuatro centavos; noviembre: cuatro millones doscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos; diciembre: cuatro millones novecientos treinta y nueve mil treinta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos. Total del segundo semestre, diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos. Cuenta contable, quinientos veinte, Referente a Materiales y suministros, en el mes de julio, ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos; en el mes de agosto, treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos; en el mes de septiembre, ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con cuatro centavos; en el mes de octubre, trescientos veintinueve mil ochocientos diecinueve pesos con cinco centavos; en el mes de noviembre, doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos; en el mes de diciembre, noventa mil trescientos dieciséis pesos. Total segundo semestre,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

novecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y dos centavos. Siguiente cuenta, Servicios generales, en el mes de julio, cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta y seis con ochenta y cinco centavos; en el mes de agosto, cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con quince centavos; en el mes de septiembre, quinientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con dos centavos; en el mes de octubre, setecientos sesenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos con ochenta y seis centavos; en el mes de noviembre, un millón cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos; en el mes de diciembre, un millón cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y tres pesos con setenta y dos centavos. Total de semestre, cinco millones sesenta y siete mil cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos. La cuenta quinientos cuarenta, relativa a Transferencias y Asignaciones, en el mes de julio, un millón trescientos setenta y nueve mil ciento trece pesos con noventa y tres centavos; en el mes de agosto, un millón doscientos ochenta y seis mil setecientos trece pesos con noventa y tres centavos; en el mes de septiembre, un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos trece pesos con noventa y tres centavos; en el mes de octubre, un millón doscientos setenta y tres mil ciento trece pesos con noventa y tres centavos; en el mes de noviembre, un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos trece pesos con sesenta y cuatro centavos; en el mes de diciembre, novecientos ochenta y nueve mil treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos. Total en el semestre de siete millones setecientos cincuenta y nueve mil dos pesos con setenta y un centavos. La cuenta quinientos cincuenta, Bienes muebles, en el mes de julio, tenemos cero; en el mes de agosto, once mil seiscientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos; en el mes de septiembre siete mil seiscientos



setenta y nueve pesos con veinte centavos; en el mes de octubre, veintiún mil setecientos treinta y cuatro pesos; en el mes de noviembre, treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos con un centavo; en el mes de diciembre, sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con sesenta y ocho centavos; para un total de semestre de ciento treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con veintidós centavos. Total de egresos, en el mes de julio, cuatro millones doscientos treinta y un mil setecientos diez pesos con cuarenta y nueve centavos; en el mes de agosto, cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos con doce centavos; en el mes de septiembre, cuatro millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos con sesenta y cuatro centavos; en el mes de octubre, cinco millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos con setenta y ocho centavos; en el mes de noviembre, siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos catorce pesos con ochenta y seis centavos; en el mes de diciembre, siete millones quinientos dos mil cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos. Total del semestre, treinta y tres millones novecientos un mil ochocientos trece pesos con diez centavos. El resultado para el mes de julio, cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos, en el mes de agosto, menos cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos quince pesos con veinte centavos; para el mes de septiembre, menos doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos; para el mes de octubre, menos trescientos veintisiete mil trescientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos; para el mes de noviembre, menos siete mil seiscientos veinte pesos con ochenta y tres centavos; para el mes de diciembre, un millón doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y dos pesos con ochenta y cinco centavos. Total en el segundo



semestre, seiscientos ochenta y dos mil doscientos un pesos con dieciséis centavos. Décimo segundo.- El informe rendido por el Director General, mismo que se anexa al presente proyecto de dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare para los efectos legales conducentes, da cuenta del ejercicio presupuestal durante el período julio a diciembre del año dos mil trece, y se encuentra integrado por los siguientes apartados. Uno.- Informe de Ingresos y Egresos del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Dos.- Comparativo de Presupuesto Autorizado contra Presupuesto Ejercido. Tres.- Avance del Ejercicio presupuestal. Cuatro.- Balance General y Estado de Resultados del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Cinco.- Bajas de activos fijos, movimientos a resultados de ejercicios anteriores. Seis.- Plazas eventuales autorizadas. Respecto a las bajas de activos fijos, movimientos a resultados de ejercicios anteriores, la Dirección General informa que dicho apartado se deriva de: los bienes que formaban parte del inventario institucional pasaron a la lista de enseres menores del Instituto; la baja de un vehículo, derivado del robo al vehículo Nissan, tipo Tsuru GS dos, modelo dos mil nueve, que se encontraba bajo el resguardo de la Coordinación Jurídica; y de la cancelación del cheque doce mil novecientos sesenta y un de la Institución Bancaria HSBC. Décimo tercero.- El Director General en ejercicio de su facultad prevista en el artículo setenta y seis, fracción sexta de la Ley comicial queretana y ocho del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto de este Instituto, relativa a proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como para dar cumplimiento a lo previsto con las actividades programadas para este organismo comicial, contenidas a detalle en el Programa General de Trabajo dos mil trece, es que informa de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

las plazas eventuales autorizadas, informa de un asistente asignado a la Secretaría Ejecutiva, para el cual se proyecta una erogación por parte de este organismo comicial por la cantidad de veintitrés mil ochocientos dieciséis pesos con veintiún centavos. Décimo cuarto.- Este órgano colegiado considera que el informe en cuestión da cuenta del ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, en el cual da a conocer que las actividades realizadas han sido encaminadas a dar cumplimiento a los programas, actividades, objetivos y metas previstas en el Programa General de Trabajo dos mil trece, y por tanto, considera pertinente someter el presente proyecto de dictamen a la consideración del Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente Proyecto de Dictamen. Primero.- La Comisión de Control Interno es competente para sesionar y emitir el presente proyecto de dictamen; lo anterior en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de este documento. Segundo.- La Comisión de Control Interno aprueba remitir el presente proyecto de dictamen mediante el cual somete a la consideración del Consejo General el informe que rinde el Director General del Instituto Electoral de Querétaro sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, informe que obra anexo al presente y se tiene aquí por reproducido, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos treinta y seis, fracción tercera del Reglamento Interior y once del Reglamento de la Comisión de Control Interno ambos del Instituto Electoral de Querétaro. Trece.- En virtud de lo anterior, se ordena remitir el presente proyecto de dictamen por duplicado a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, sea sometido a la consideración del Consejo General. Así lo dictaminaron



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

los integrantes de la Comisión de Control Interno, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce. Lo firma el presidente de la comisión, maestro Jesús Uribe Cabrera, el vocal de la comisión licenciado Magdiel Hernández Tinajero y la secretaria de la comisión, licenciada María Esperanza Vega Mendoza. Es cuanto Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva, integrantes de este colegiado queda a su consideración para comentarios u observaciones el proyecto de dictamen que ha sido ya referido por la Secretaria Ejecutiva. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Solamente para que en el momento de emitir mi voto no exista esa variación o inconsistencias, diré que el mío es para que cumpliendo con las disposiciones constitucionales y legales sobre todo lo relativo a la fiscalización de la cuenta pública, mi voto es a favor, que se remita y que se supla la omisión que se desprende del proyecto del dictamen marcado con el numero segundo que dice: La Comisión de Control Interno aprueba remitir el presente proyecto de dictamen mediante el cual somete a la consideración del Consejo General el informe que rinde el Director General del Instituto Electoral de Querétaro sobre el ejercicio y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil trece, cito textualmente: informe que obra anexo al presente; es decir, una condición conjunta, además de obrar anexo se tiene por reproducido, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos treinta y seis, lo cual no ocurre, mi voto será a favor para que supliendo esta omisión se remita a la Entidad Superior de Fiscalización y entonces se insten los procesos de fiscalización que a derecho procedan, gracias Presidenta. En el uso de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Magdiel Hernández Tinajero, desde luego quedan asentados sus comentarios. De no haber más observaciones Secretaria Ejecutiva, le solicito proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- En contra dado que las cantidades que se leyeron no corresponden con el documento que nos fue girado, como no tengo mayores documentos para constatar cual es la cantidad cierta de lo que se va a aprobar, mi voto es en contra y pedirle también que en el acta quede la transcripción tal, con las cantidades y conceptos que se leyeron, gracias. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consulto de manera nominal el sentido de su votación, al Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Con las consideraciones vertidas desde luego mi voto es a favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. Reproduzco el tema que he hecho mención



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

en esta sesión, que toda vez que no se acompañaron los documentos relativos a los puntos del orden del día que se propone y que fueron entregados, en caso particular a la formulación de un escrito y el día de hoy como consta en la versión video gráfica y estenográfica los documentos en esta sesión. Es una responsabilidad en términos de la Ley Electoral del Estado, remitir la cuenta pública, la cuenta pública es para que la Entidad Superior de Fiscalización realice los trabajos de auditoria a lo que se ha ejercido hasta este momento, en otras ocasiones la precisión que he hecho en ejercicios anteriores, así ha quedado constancia, de que es a favor, pero por las inconsistencias de carácter procesal que he expresado y en congruencia al punto que antecede a este octavo, mi voto es en contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza es a favor, Presidenta doy cuenta de cinco votos a favor y dos en contra, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del noveno punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Los siguientes puntos a tratar del orden del día son los relativos al punto noveno y hasta el punto vigésimo segundo y con apoyo en el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica se dispense a la suscrita de dar lectura completa a los acuerdos y a los proyectos de dictamen que serán desahogados a continuación los cuáles



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

fueron circulados, por tal motivo les consulto si se aprueba la dispensa solicitada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. *Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa solicitada de la lectura de los proyectos de acuerdo y de los proyectos de los dictámenes que serán desahogados a continuación en la presente sesión. Siguiendo con su instrucción Presidenta y si usted así me lo permite, el noveno punto a desahogar es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las Partidas Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil catorce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes del Consejo General. ¿Si hubiera alguna observación o comentario al proyecto de Acuerdo?... Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señora Presidenta. Nada más dos observaciones que son para mi punto particular muy importantes, son de forma. En sesión del día veintinueve de octubre del año dos mil trece, este Consejo el este presupuesto de dos mil catorce, y en los resolutivos no se especifica la modificación de ese acuerdo, ese acuerdo está firme y las cantidades previstas en el mismo varían de las que nos ponen a consideración, entonces la sugerencia sería nada más hacer referencia en los resolutivos del acuerdo, concretamente en el resolutivo primero que es por medio del acuerdo que se pone a consideración, se modifica el acuerdo del veintinueve de octubre de dos mil trece, porque ese



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

acuerdo está firme y en materia de percepciones y algunos otros gastos, cuando el Programa General de Trabajo lo modifica el Director y lo pasa a la comisión respectiva, sí hay modificaciones a lo planteado en el acuerdo y en términos generales ese acuerdo es norma firme para nosotros porque no fue recurrido, necesitamos hacer la precisión nada más que este acuerdo está modificado, no es una simple autorización del Director, sino que es una modificación de conceptos; que por causas ajenas a la voluntad del Instituto, y en este caso como bien lo dicen ustedes en los antecedentes al presupuesto que nos asigna la Legislatura del Estado se modifique el otro y no hay ningún problema, tenemos la facultad y esta la causa que es la disminución del presupuesto, pero en términos generales, creo que la propuesta nos lleva a tener racionalidad y austeridad en el gasto, en fondo no tendría problema en la denominación y si manifestarlo en el resolutivo respectivo que estamos modificando el presupuesto aprobado en sesión de octubre, sería todo muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Alguna otra intervención. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias Presidenta. Sí quiero dejar de manifiesto y desde luego la Presidenta me ha dado respuesta oportuna a dos escritos que en lo particular hice llegar y que tienen como propósito desde luego llevar un cuidado en el ejercicio del gasto. Uno es; y desde luego marque copia a las representaciones de los partidos políticos, que tenemos diversas actividades que por razones presupuestales no se alcanzan a cubrir, cuáles son principalmente, Participación Ciudadana no viene, nos da el acuerdo para pedir suficiencia presupuestal días previos al proceso electoral, tampoco no es posible cubrirlo con la cantidad que fue asignada por



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

decreto de la Legislatura y también podríamos estar ante una situación particular que derive de normas atendiendo la reforma constitucional en materia política electoral, yo consideré prudente que este Consejo General en el acuerdo que hoy se pone a consideración, se le diera una instrucción precisa al Director, para que en su caso que llegara a solicitar ampliaciones presupuestales, tratándose de actos preparatorios del proceso electoral local del año dos mil quince, fueran dictaminadas por la Comisión de Control Interno, previamente a su formulación, es decir, pedir el dinero, no encontrarnos en la condición de que ya se pidió, ya se gastó, ya se ejecutó y simplemente está puesta a consideración el monto el cual tendríamos que aprobar o en su caso rechazar. El otro tema que me parece importante y también deriva de esa reforma constitucional, es que se pudiera generar en este acuerdo, autorizar previo al procedimiento que desahogue el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios, se contraten los servicios de un despacho contable para realizar una auditoria externa preventiva y permanente durante el ejercicio fiscal dos mil catorce, he tenido respuesta, no es en el sentido afirmativo, me parece oportuno dejarlo señalado salvo que en este momento se cambiara de parecer. En relación al presupuesto y aunado a lo que se comentó por el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, es importante reconocer que sí se está modificando lo que se conoció en el mes de octubre y ahora lo que se tiene que aprobar, pero hay algunas cuentas que de ser menores en el anteproyecto de gasto, hoy las encontramos con una mayor cantidad, ejemplo; salvo que el Director General me diga lo contrario, en retribuciones por servicio de carácter social en el anteproyecto de gasto ordinario se proyectaron sesenta y cinco mil pesos y hoy en el aplanado se está presentando ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; es un



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

documento que quiero hacer mención me entrego el propio Director y el Coordinador Administrativo, cierro el paréntesis. En otras prestaciones sociales y económicas se presentó o se aprobaron ciento setenta y siete mil doscientos treinta y cinco y ahora se presenta una cantidad de un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco. En productos alimenticios para personas, setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ahora estaríamos hablando de ciento treinta y cinco mil pesos. En combustibles, lubricantes y aditivos, doscientos treinta y ocho mil quinientos veintinueve contra doscientos noventa mil seiscientos sesenta y tres. En vestuarios y uniformes, treinta y cinco mil quinientos diecinueve contra cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro. En telefonía celular, sesenta y un mil setecientos cuarenta contra noventa y cinco mil pesos. En servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de la cuenta correspondiente, diecinueve mil ciento cuarenta y ocho a treinta mil ochocientos noventa y cuatro. Servicios postales y telegráficos de catorce mil a cuarenta y nueve mil pesos. Arrendamiento y equipo de administración de ocho mil a setenta y tres mil ciento cincuenta y dos. Preparación y mantenimiento de equipo de transporte, setenta y un mil novecientos noventa y uno a ciento veinte mil. Impuestos y derechos, es tenencia y canje de placas veintiún mil trescientos cuatro contra veintiséis mil ochocientos cinco. Y en lo particular me detengo en la partida de servicios de capacitación, la partida de servicios de capacitación que corresponde al Programa de la DG diagonal, uno, trece, se aprobaron en octubre de dos mil trece la cantidad de cien mil pesos y en la propuesta de aplanado se tienen ciento treinta y seis mil pesos, creo y considero que oportuno dejar constancia que las partidas no están siendo respetadas con lo que tuvimos, hay algunas partidas que se modifican; eso me queda claro, pero en otras sí nos estamos yendo a un



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

incremento que no encuentro yo la justificación de lo que tengo aquí con documentos que platicamos y que conversamos. Quisiera pedirle al Director General que una vez que sea aprobado este presupuesto debe de ser para darle viabilidad al Instituto y en el rubro específico del programa como apoyar a los funcionarios electorales en una capacitación que favorezca el desarrollo de sus funciones, he hecho algunas conversaciones, con algunos funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, de la propia Coordinación de Información, que nos diga de esas cantidades cuánto le va a corresponder a cada una de las áreas del Instituto, a partir de que iniciemos el ejercicio de este año dos mil catorce. También comento, tenemos una actividad que es la de organizar actividades tendientes a la equidad de género con los partidos políticos, se están proponiendo ciento cincuenta mil pesos, ahí también vamos a presentar en la comisión correspondiente, un programa que permite ejercer oportunamente esta actividad que muy atinadamente ha llevado nuestra Presidenta del Consejo General, es de ella y hay que reconocerlo en términos de equidad de género, pero sí le pediría al Director, que en caso de que se apruebe, me haga saber cómo se van a distribuir esos ciento treinta y seis mil pesos que hoy aquí están puestos a consideración a partir de que se empiece a ejercer este presupuesto. Finalmente no quiero dejar pasar por alto un tema, yo hice llegar en su momento las peticiones que formalizaron nuestros técnicos electorales b) de la Coordinación de Información y Medios del Instituto, de la Coordinación de Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, del técnico electoral que se encuentra adscrito, en donde pudiéramos encontrar la posible homologación de salarios y hoy dejo de nuevo constancia que espero en fechas posteriores, en presupuestos posteriores se pueda reconsiderar esta petición de nuestros compañeros,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

formalmente quedó el respaldo documental en donde se pudieran atender desde luego de acuerdo a las viabilidades económicas del Instituto estas peticiones, Presidenta muchas gracias por su atención. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero José Vidal Uribe Concha. Antes de cederle el uso de la voz al Director General, permítanme hacer públicas las razones por las cuales usted ya refirió. Manifesté a usted de manera negativa sus solicitudes, con respecto a que las eventuales ampliaciones a nuestro presupuesto con motivo de los rubros que ya usted mismo menciono que no estaban contemplados como la Participación Ciudadana o actos propios del proceso electoral, como le menciono en el oficio de respuesta, la Comisión de Control Interno no está facultada para aprobar o no estas ampliaciones, está facultado únicamente por la ley únicamente para supervisar, para revisar y en ese sentido no era procedente su solicitud. En cuanto a la contratación de un despacho contable externo para una auditoria; cuando llega esta sugerencia suya ya estaba nuestro proyecto de presupuesto circulado, entonces no era posible incorporar, sin modificar este proyecto de presupuesto, es decir, entra en una etapa que no era imposible incorporarlo al proyecto de presupuesto ya circulado, sin embargo, es conveniente recordar que hay dos auditorías que sí están presupuestadas, es decir, el Instituto tiene un programa de auditoria el cual nosotros, es decir, todos respaldamos se aprobó en la Comisión de Control Interno, ya está plasmado en este proyecto, asimismo tenemos la revisión final de todo el ejercicio de nuestro gasto por parte de la Entidad Superior de Fiscalización de tal manera que la revisión de las cuentas del Instituto está suficientemente cubierta. Cedo el uso de la voz el Director General para el resto de las observaciones vertidas por el Consejero Electoral. En el uso de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Muchas gracias Presidenta. Por cuanto ve a los temas de capacitación, recordar que para el ejercicio dos mil trece, el Consejo General autorizo una cantidad de doscientos mil pesos, esta cantidad se fue ejerciendo de acuerdo a las distintas necesidades que fueron presentando las distintas áreas y sin estar etiquetadas en alguna área en particular y en alguna necesidad de capacitación determinada, y en esta ocasión reducimos la cantidad y de igual manera como lo hicimos en el ejercicio de dos mil trece, estaríamos dándole seguimiento con las áreas, de tal manera que aquellos que tengan en su ejercicio de detección de capacitación en sus áreas de algún requerimiento, pudiéramos tener la suficiencia para atenderla; para todos los funcionarios del Instituto, no está etiquetado para un área determinada. En cuanto a las peticiones de los técnicos electorales b), me parece que es un asunto que tiene toda la relevancia y la intención fue siempre favorecer a este nivel del tabulador que son los compañeros que menos perciben, se buscó la mejor fórmula para beneficiar sus ingresos llegando aquí a esta propuesta que tenemos el día de hoy, en donde se tiene en comparación con los aumentos del resto del personal, un setenta por ciento mayor, no fue aumentado al resto de los funcionarios, esos serían los comentarios Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias, ¿quedan respondidas sus inquietudes?... Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. Desde luego que la Presidenta de manera respetuosa y oportuna me contestó y creo que eso yo lo tengo que decir, me deja satisfecho a mí la respuesta oficial de la Presidencia, respecto de que no es posible porque el acuerdo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ya está en circulación y además los argumentos que ella me da que no voy a repetir aquí, que ella ya lo sabe y me parece oportunos, y yo creo que en esos términos no me queda duda de que hay el cuidado y que debemos de tener cuidado en el ejercicio del gasto, sin embargo, Presidenta si me parece oportuno plantearlo, porque fue un tema que yo considere y que habíamos platicado previamente con las compañeras y compañeros Consejeros Electorales de poner ciertas condiciones al acuerdo del Consejo General para blindar el ejercicio presupuestal, desde luego por mandato legal, los acuerdos que tome el Consejo General permite que las áreas que auxilian al Consejo General pudiera ser una comisión como podría ser la misma Dirección que acaten lo que el Consejo acuerde, pero está claro, me interesaba que lo conocieran, yo acepto y veo con aprecio que la Presidenta le haya dado respuesta a este asunto porque me parece que era oportuno, que no se nos desborde el tema del presupuesto. Del otro punto que plantee desde luego en la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral estaremos atendiendo este tema de capacitación, a mí me interesa que a partir del día veintiocho de enero tengamos transparencia de lo que vamos a ejercer, de lo que hoy en este momento seguramente vamos a votar para darle viabilidad presupuestal al Instituto Electoral de Querétaro, que el Director en el momento en que se le notifique este acuerdo y el que sigue que tiene que ver con el financiamiento público, inmediatamente se ejerza para eso es el recurso público y que esa cantidad, bueno, nos permita poder hacer una distribución o una petición en beneficio de las estructuras técnicas y operativas, ese es el objeto de esta capacitación, por qué, porque si la reforma electoral en este caso en curso nos tiene inversos en el cambio de los titulares del Consejo General consecuentemente nosotros tendremos que entregar esa parte de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

administración y ahí se tiene que ver el reflejo de que fue lo que aprobamos y que fue lo que hasta este momento se ejerció, esa es la petición personal y desde luego adelante Presidenta quedo satisfecho de las contestaciones y mi voto es que se le dé aprobación a este presupuesto a partir de la fecha, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Desde luego y estando aquí en la sesión no puedo dejar de omitir porque normalmente lo hago público, siempre y por parte de mi representada, el desacuerdo siempre del presupuesto y del ejercicio de cómo se viene haciendo el gasto a veces y desde luego el Instituto Electoral de Querétaro, a mi preocupa porque evidentemente es un año complejo, como bien lo señalan y como bien lo previeron, es decir, creo que efectivamente este año va a ser muy complicado para todos los que estamos aquí en la mesa, que pertenecemos y que hicimos crecer y crear este Instituto Electoral de Querétaro desde hace muchos años y que efectivamente abonaría a lo que se ha comentado, es decir, el presupuesto efectivamente aprobado por este Consejo; y recordar que efectivamente es una aprobación y es decir, es un acuerdo de este Consejo General que como bien lo decía el licenciado Juaristi, no ha sido rebatido, no ha sido impugnado, por ende esta firme y que evidentemente traía una serie de acciones que efectivamente tendrán que verse en el transcurso de este año, como es el caso de las candidaturas ciudadanas, como es el caso efectivamente de la participación electoral, de incentivar evidentemente cuál es su función del Instituto Electoral de Querétaro, la participación para dos mil quince y las grandes



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

posibilidades que se abren, evidentemente las de participaciones ciudadanas de la creación de nuevos partidos, etcétera, etcétera, y es preocupante efectivamente que teniendo un presupuesto aprobado en los ajustes; porque pues es evidente que nosotros por ejemplo; por lo menos yo fui crítico, evidentemente del presupuesto que se aprobó, porque no había justificación, porque esa parte yo lo dije muy claro es decir, que esta participación ciudadana que se va abrir para el siguiente proceso electoral, con nuevos candidatos con candidatos independientes, con nuevos partidos políticos en creación, asociaciones políticas etcétera, se podría dar en este año o en el anterior, entonces no había; yo decía, justificación clara del porqué en este año, efectivamente ampliar esos rubros de participación o de ampliación del presupuesto al ejercido en el dos mil trece, y fui crítico efectivamente y como representantes evidentemente que también nuestra representada está en la Legislatura, evidentemente señalamos esa parte de que no estábamos de acuerdo efectivamente que se ampliara el presupuesto del Instituto, por esa razón, no porque efectivamente tuvieran esos rubros que desaparecer, sino porque no había una justificación del porqué en el dos mil catorce, incrementar un presupuesto que también en el dos mil trece hubiera sido, es decir, todos los registros de los nuevos partidos políticos debieron de haber sido en el dos mil trece y las actividades entonces inherentes del Instituto también pudieron haber sido en el dos mil trece, los candidatos ciudadanos y las aprobaciones, efectivamente las modificaciones que hoy se van a presentar se dieron en el dos mil trece y por ende el Instituto debería desde dos mil trece, haber previsto efectivamente esta partida, insisto, con la actividad que tiene que ver con la formación ciudadana, y en ese sentido pues sí es preocupante el que cuando se habla del recorte y de que la Legislatura no me aprobó



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

evidentemente mi presupuesto como yo lo presento, pues lo primero que recortamos es esa participación ciudadana, es decir, sigo viendo yo aquí; insisto en ser crítico porque evidentemente lo hemos dicho el Estado de Querétaro es el Estado que menos recursos le da a los partidos políticos prácticamente en todo el país, y se distribuye evidentemente el recurso diferente a otros estados, al propio Instituto Federal Electoral que ya es un poquito más moderno y que en ese sentido establece condiciones diferentes de la repartición de los recursos, los partidos políticos abrimos oficinas en los dieciocho ayuntamientos, tenemos infraestructura, creamos vocación, efectivamente estamos normalmente en contacto con la gente y activando la participación ciudadana porque evidentemente en nuestra obligación, a eso estamos convocados, eso es lo que nos crea constitucionalmente ese derecho y el Instituto Electoral de Querétaro, sin embargo, en épocas no electorales como es este año ocupa prácticamente el doble del recurso que se le asigna a los partidos políticos para evidentemente para su gasto corriente para los servicios personales y aquí está en el dictamen, es decir, diecisiete millones que se le dan a los partidos políticos contra treinta y seis millones de gastos personales del Instituto Electoral de Querétaro. Sabemos que efectivamente requieren de personal de una serie de acciones que evidentemente insisto, tiene que ver con esa parte, pero hoy creo efectivamente cuando entró este Consejo General, inclusive se habló de ir avanzando en la austeridad, de cambiar incluso el logotipo para algo más sencillo, algo más modesto, efectivamente más cercano a la ciudadanía y hoy no vemos eso, entonces yo sé que efectivamente y coincido que tiene que modificarse la aprobación que realizó el Consejo General, pero invitaría a que estas modificaciones que presente el Director General tome en consideración todos esos rubros que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

se plantearon en el Consejo General y que tienen que ver con la participación ciudadana, es decir, que se prevea como ya se está planteando, es decir, no sabemos qué va a venir y bueno ya lo plantearía en los temas más adelante, pero la creación evidentemente del Instituto Nacional Electoral cambiara en muchos aspectos de aquí del Instituto Electoral de Querétaro, pero creo que no hay que dejar de ver efectivamente, insisto, o simplemente desaparecer esos rubros que nos parecieran importantes que se metieran pero evidentemente no estaban justificados los altos costos para el dos mil catorce, entonces yo diría que si hay que recortarlo pues hay que recortarnos, efectivamente todos y desde luego, abono a que en servicios personales ojala bajaran esa dinámica de en lugar de incrementarla, incrementen más la participación ciudadana que se requiere efectivamente fomentar la participación ciudadana, se requiere informar a los ciudadanos que están cambiando no solamente las reglas, sino que están cambiando también distritos electorales, que están cambiando muchas cosas, hay que darle más difusión a las actividades ciudadanas que debe realizarse a través del Instituto Electoral de Querétaro, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias arquitecto. Tiene el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidenta. Yo creo que en diversas ocasiones el Instituto deja muestra que los temas y las obligaciones legales nos llevan a formular un proyecto de presupuesto, alguna ocasión se remitió una iniciativa en la cual al Instituto Electoral mediante un porcentaje del total del presupuesto del estado fuera asignada esa cantidad que permitiera trabajar en tiempos postelectorales, preelectorales y en el año electoral, ahí quedo la iniciativa, desde luego,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

nosotros como Consejeros Electorales, los partidos políticos, debemos fortalecer lo que se hace en esta Institución y debemos llevar en la manera de lo posible; nuestros alcances, una capacitación hacía todos los grupos sociales que integran esta comunidad del Estado de Querétaro, adelanto que lo he platicado con los integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en el sentido de integrar una serie de instrumentos que nos permitan ir en la búsqueda de capacitar, de educar a los ciudadanos, creo que no podemos dejar pasar por alto que el Estado de Querétaro se ha convertido en un punto de atracción para mexicanas y mexicanos que residían en otros estados y que hoy han venido a decidir permanecer e involucrarse en la sociedad, y nos corresponde y en lo que podamos contribuir, seguir con los márgenes de participación que hasta este momento se reporta y que esto consecuentemente tenga un resultado en la elección de dos mil quince favorable, de tal manera que arquitecto y a todos los representantes de los partidos, ojala nos hagan de favor de acompañar en esta sesión y desde luego escuchar las propuestas que ustedes nos hagan, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero. Correcto, permítanme hacer el comentario únicamente arquitecto, efectivamente Querétaro es uno de los estados que menos recursos otorga a los partidos políticos, sabemos que estados con similar padrón electoral como es el caso de Zacatecas otorgan el doble, ahí acaban de aprobar el doble la semana pasada una partida de cuarenta millones para los partidos políticos, como lo menciono con un padrón electoral similar al de Querétaro, sin embargo, esto ya lo sabemos esto se asigna a través de una fórmula que es ajena a este Instituto, nosotros lo que hacemos es acatar la ley y aplicar la fórmula que la Legislatura del Estado nos proporciona, así que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

hago votos para que se hagan modificaciones en ese rubro, pero sí desde luego la estancia competente para tomar estas decisiones es la Legislatura del Estado. No habiendo más comentarios me gustaría someter a la consideración de los presentes. Para que todos tengamos claro, el Consejero Demetrio Juaristi hizo una sugerencia al acuerdo para incorporar por ahí un párrafo y que estaríamos aprobando hoy en su caso; modifica el aprobado en octubre pasado, para que quede en el cuerpo del acuerdo habría que rechazar el presente y entonces votar uno nuevo con la incorporación correspondiente y en ese sentido Secretaria procedamos a tomar la votación correspondiente. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto de manera nominal la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Es a favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Al revisar la propuesta y siendo congruente, mi voto es a favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- A favor de la propuesta. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza,



Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta con seis votos a favor. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Atendiendo su instrucción Presidenta. Es el concerniente a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina el Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Está a su consideración miembros de este cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo referido. ¿Si hubiera alguna observación o comentario?... De no ser así, Secretaria proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta y siguiendo su instrucción consulto, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- A favor de la propuesta. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de siete votos a favor por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo primer punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Siguiendo su instrucción Presidenta. El punto a desahogar es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidenta. Únicamente plantear a este colegiado la posibilidad de desahogar en una misma votación; como se ha hecho con los dictámenes de los partidos políticos y las cuentas del punto del orden del día que estamos tratando, hasta el vigésimo segundo, toda vez que todos son modificaciones, surgen de la misma modificación de la ley son producto de dictámenes de la Comisión Transitoria y el antecedente que yo pondría es que como se han venido votando en un solo punto los dictámenes de los partidos políticos que por practicidad de este Consejo, ya el Consejo no es nuevo en el planteamiento, es un planteamiento que lo hemos desahogado de ese modo y sería únicamente en todos estos puntos que vienen concatenados a la reforma de los reglamentos internos del Instituto, sería todo, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Buen, primero antes de proceder con la votación me gustaría hacer también dos puntualizaciones: uno, que ya hemos aprobado el orden del día propuesto y aprobamos tratar de manera individual cada uno de estos acuerdos y segundo cada uno de estos acuerdos atiende a distintos ordenamientos y en ese sentido la Secretaría Ejecutiva ha propuesto; me parece que de manera atinada sean atendidos de manera separada. Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- En relación a este punto he reflexionado en algunos días con mayor intensidad entre ayer y hoy, pero creo en un ánimo muy particular desde luego intentando como en mis anteriores intervenciones, el ánimo de mis compañeras y de compañeros, pero hoy el llamado sería para los representantes de los partidos políticos, pudiéramos llevar al seno de los órganos legislativos de carácter federal y local una



inquietud latente, ante el inminente descuido de lo que ha sido la cosa pública en materia electoral. En primer término quisiera invitarles a todas y a todos ustedes a que el juicio de lo que hoy voy a decir lo llevemos a cabo dentro de diez años. Diez años serán suficientes para constatar si las decisiones y actos que hoy estamos ejecutando son oportunos para dar a las notas cabeceras de los principales medios de comunicación, nacionales, locales y de carácter internacional que dan cuenta de que Querétaro es un lugar privilegiado para vivir, es un lugar en donde la estabilidad económica, la estabilidad política y la estabilidad social, es evaluada con estándares altamente positivos, y porqué, cuál ha sido requisito *sine qua non* para lograr esa estabilidad, cual es el producto que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro proporciona a la sociedad queretana, es un producto señores que no tiene un valor, reservé mi intervención al punto anterior porque en ese momento entramos al análisis de números y desde luego los millones al oído resultan escandalosos, pero diré o habré de decir a ustedes que el dinero invertido en la cosa pública, no tiene un precio, cuánto cuesta o cuánto representa el hecho de que cada uno o su servidor pueda ir por la mañanas a dejar a mis hijos al colegio sin temor alguno, sabe usted qué le proporciona el Instituto Electoral de Querétaro a los queretanos, estabilidad y paz pública, gobiernos legítimos, que el primer asunto que deban despachar en su agenda sea el de determinar aquellas acciones tendentes a desarrollar el ejercicio mismo del cargo y no a disolver eventuales conflictos que se hayan generado al seno del Consejo General por inconsistencias en el desahogo de los procesos electorales. Qué viene para el proceso dos mil quince, que viene para Querétaro, solamente usare un término; que uno de los representantes en una intervención anterior afirmo, no sabemos y sí no sabemos en diez años con toda la migración



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

que estamos teniendo el norte de la ciudad que consagra a los distritos electorales locales, dos y tres y el cuatro incluyendo, no van a encontrar ustedes un espacio que se encuentre deshabitado y eso se traduce en conflictos, en delincuencia y en problemáticas sociales que desde luego afectan a la sociedad queretana, no sólo es el norte de la ciudad, es el este y el oeste, cuántas familias llegan a Querétaro, muchas; no diré el número, qué tenemos que hacer, prepararnos para dos mil quince, aquí no se trata de la permanencia de Magdiel en el cargo, se trata de que esa estabilidad siga permeando y que podamos seguir desarrollando nuestros potenciales en todos sus términos, que pasa entonces. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Perdón, Consejero Electoral, lo que pasa es que de acuerdo a nuestro artículo ochenta y dos, hay que limitar nuestras intervenciones al punto del orden del día que estamos tratando, no es mi intención coartar su libertad de expresión, pero tenemos el espacio de asuntos generales y me gustaría conservar el orden de esta sesión y apegarnos al punto que estamos ahorita abordando nos quedamos a mitad del décimo primero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Efectivamente, porque estamos dando cumplimiento a un artículo transitorio que desatiende la reforma constitucional federal, entonces es posible; pero no lo votaré así porque sería irresponsable de mi parte al exponer a este órgano al incumplimiento del artículo tercero transitorio, pero sin temor a equivocarme cada uno de los puntos han quedado sin materia, con el grave riesgo que representa para las calles de Querétaro, sin embargo, mi voto habrá de ser a favor Presidenta, para dejar constancia de que podemos construir acuerdos, de que estamos construyendo acuerdos y que siempre vamos a poner la ley por encima de cualquier circunstancia, pero tengamos cuidado



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

porque esa paz y esa estabilidad a todos nos conviene y ya hablamos de proyectos, ya venimos trabajando, ya venimos renovando nuestros comités, pero no tenemos ni ley ni autoridad y eso se llama incertidumbre. Sirva entonces un llamado Presidenta, agradezco la paciencia siempre ha tenido con su servidor ante la displicencia, gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Coincidiendo con algunos señalamientos del Consejero Magdiel, vuelvo a insistir y coincido efectivamente que es importante tocar en este punto antes de pasar a las aprobaciones, que como bien lo comenta evidentemente tiene medio año de atraso, tienen un poco menos, una adecuación a la ley que evidentemente nos está conllevando a incorporar algunas letras a la Ley Electoral, pero tiene que ver con lo que acaba de comentar que evidentemente pueden quedar sin materia ante la aprobación o promulgación en su momento de la reforma político electoral, y hablamos de una modificación a la Ley Electoral y se habla efectivamente de la creación de este Instituto Electoral y a mí me enorgullece haber sido parte y de alguna u otra manera de haber influido de su creación autónoma, evidentemente del primer Consejo, insisto, me parece que hace falta eso, es decir hace falta que el Instituto Electoral de Querétaro se meta de lleno en las problemáticas públicas, no esperar efectivamente aquí estamos los representantes de los partidos políticos que tenemos evidentemente representación en la Legislatura y que por ende tiene que ver con la modificación a estas leyes que se tiene que realizar y a estas adecuaciones que tendrán que ver la reforma político electoral, pero el llamado



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

efectivamente tiene que venir de los ciudadanos, y los ciudadanos tienen su representación en el Instituto Electoral de Querétaro y por ende debe ser el Instituto Electoral de Querétaro quien asuma evidentemente la principal responsabilidad de como dicen qué va a pasar en el dos mil quince, es decir, no podemos esperar efectivamente a que se cree el Instituto Nacional Electoral, porque evidentemente aún no existe, aún faltan pasos, pero hoy si existe el Instituto Electoral de Querétaro, que tiene y que conoce evidentemente el dictamen, que conoce hacia dónde va y que tiene; lo acabamos de ver en el proyecto de presupuesto, más de siete millones de pesos de asesores y asesores en la materia para que puedan efectivamente informar a la ciudadanía, ayudarnos a la ciudadanía evidentemente o ayudar los legisladores sino lo saben a cómo legislar en materia, me parece que es ahí donde efectivamente cabe, tenemos pendiente una Redistribución electoral que no sabemos qué va a pasar y que solamente el Instituto Electoral de Querétaro puede tomar la determinación de saber efectivamente este crecimiento que tenemos en el Estado qué va a pasar con él o como lo vamos a reencausar, entonces yo exhortaría efectivamente que esto es mero trámite la aprobación, que sí el Instituto Electoral de Querétaro haga un exhorto, tome el papel, nos reúna efectivamente a los dirigentes de los partidos, o a los coordinadores parlamentarios para discutir que vamos hacer con las leyes electorales con la reforma electoral, no tenemos inconveniente, ni tenemos duda tampoco porque así lo demostrado el Instituto Electoral de Querétaro, de que hay transparencia y que efectivamente haya equidad en las elecciones y de que hay evidentemente movilidad, pero me parece importante que sean los ciudadanos los que tomen la voz y esos están representados aquí con los Consejeros. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Consejera Presidenta.- Gracias arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia. ¿Si no hubiera alguna otra intervención... Secretaria Ejecutiva le ruego continuemos con el desahogo del punto número once, que es en el que nos quedamos. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Siguiendo su instrucción Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor, por el cumplimiento del artículo tercero transitorio de la norma. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. En el caso particular de los acuerdos que tienen que ver con los dictámenes emitidos por esa comisión transitoria, si me lo permiten he de citar lo siguiente: En fecha veintisiete de julio del año dos mil trece, se publicó en el rotativo oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", la Ley que Reforma y Adiciona diversos preceptos de la Ley Electoral, los cuales de manera armónica y sistematizada, introducen en el marco normativo la regularización de las Candidaturas Independientes,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ordenamiento en su Artículo Tercero Transitorio, que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para que en un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de las reformas, expida las reformas necesarias al Reglamento de Fiscalización y demás disposiciones administrativas en la materia. Con lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, este Consejo General sesionó el dieciséis de agosto del año dos mil trece, para crear la Comisión Transitoria que daría cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la Ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; en el cuerpo de este instrumento aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales del máximo órgano de dirección, se establecieron en su considerando cuarto, la conclusión de lo que sería el objetivo de la comisión y la manera en que se presentaría el o los documentos finales, señalando de forma particular, el funcionario responsable de ejecutar y materializar el propósito de la reforma electoral referida. Entre los puntos, segundo al séptimo del acuerdo del Consejo General aprobado, se da la ruta institucional mediante la cual se debe materializar el actuar de este Colegiado Transitorio con su integración; una Secretaría Técnica dotada de obligaciones, estableciendo las fechas para poder estar en condiciones de no alterar el mandato de la Quincuagésima Séptima Legislatura. Atendiendo la responsabilidad que tiene este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad equidad, imparcialidad, objetividad e independencia, rijan en todas las actividades de los órganos electorales,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

incluyendo, desde luego, las comisiones transitorias, y con la competencia que tiene este colegiado como responsable de expedir los reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento del organismo, me encuentro obligado a emitir mi voto particular en los diez puntos del orden del día de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, en la que se pone a consideración los dictámenes que la Comisión Transitoria con modificaciones a los siguientes ordenamientos: Reglamentos de Fiscalización, Interior, Administrativo y de Control de Gasto, de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, del Procedimiento Especial Sancionador, de los Consejos Distritales y Municipales, para Supervisores y Capacitadores Electorales, para Observadores Electorales y, a los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones, así como en materia de Transparencia y Acceso a la Información, todos del Instituto Electoral de Querétaro; bajo los siguientes razonamientos. Primero.- El acuerdo del Consejo General correspondiente y el Reglamento de esta Comisión, este último estableció en sus artículos diecinueve, veinte y veintiuno, el procedimiento que la Secretaría Técnica debió atender, desde el plazo para presentar el proyecto de Reformas y Adiciones y Derogaciones a la Reglamentación de este Instituto, hasta la remisión del proyecto de dictamen o dictámenes, que se sometieron a consideración de este colegiado, ante esta ruta de acciones, y en particular el conocer del proyecto antes referido, por parte de un servidor, y de acuerdo a las comunicaciones identificadas con el oficio ST guion CT diagonal ce cero cuatro diagonal trece de fecha once de enero de dos mil trece, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión Transitoria, no me enviado dicho proyecto. Segundo.- En fecha trece de diciembre del año dos mil trece, mediante números de oficio CECCE diagonal ciento



sesenta y uno diagonal trece y CFRP diagonal cien diagonal trece, informe al Secretario Técnico de la Comisión Transitoria, que por parte de un servidor, no recibiría observaciones y comentarios al proyecto de reformas, adiciones y derogaciones a la normatividad interna del Instituto Electoral de Querétaro, en virtud de que no me fue remitido el documento que él presentó en la sesión ordinaria de la comisión correspondiente, celebrada el quince de noviembre del presente año. A esta fecha no se negó lo expresado por un servidor. Tercero.- En fecha catorce de enero del año dos mil catorce, exprese ante la Comisión en referencia el incumplimiento de parte de la Secretaría Técnica, de no haber remitido a un servidor el proyecto de reformas, adiciones y derogaciones a la reglamentación Institucional, razón por la cual se me excluyó de analizar, discutir y presentar, en su caso, propuestas para abonar a los contenidos de adecuación a los reglamentos y lineamientos puesto a consideración del Consejo General. Cuarto.- El máximo Tribunal del País, se ha pronunciado con la Jurisprudencia P diagonal J ciento cuarenta y cuatro diagonal dos mil cinco, función electoral a cargo de las autoridades electorales principio rectores de su ejercicio de la que se debe atraer. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera no emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo. Quinto.- Al no encontrarme presente en la sesión ordinaria del quince de noviembre del año dos mil trece, en la que se entregó por parte del Secretario Técnico el proyecto de reformas, adiciones y derogaciones a la reglamentación de este Instituto, debió de haberme hecho llegar el documento referido, sin



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ulterior excusa para cumplir con las formalidades mandatadas en el acuerdo del Consejo General correspondiente y en el reglamento que aplicó para desempeño de los trabajos de la Comisión Transitoria; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Superior aprobó la Jurisprudencia dieciocho diagonal dos mil nueve, notificación automática, el plazo para promover los medios de impugnación inicia a partir del día siguiente al que se configura, con independencia de ulterior notificación, el fondo de esta jurisprudencia es: se entenderán notificados en forma automática, siempre que dicho representante se encuentre presente en la sesión en que se emita la determinación correspondiente, bajo este razonamiento y aplicada al caso de un servidor, no se construye el silogismo jurídico para cumplir con hacer del conocimiento total a los integrantes de esta comisión el documento referido. Sexto.- Ni en la sesión del catorce de enero del año dos mil catorce de la Comisión Transitoria, ni a esta fecha, se me ha afirmado que recibí el documento entregado por el Secretario Técnico, referido el punto quinto del acuerdo del Consejo General citado y en el artículo diecinueve del Reglamento que normó el actuar de este colegiado; la literalidad de este numeral cita: La Secretaría Técnica de la Comisión presentará durante los primeros diez días hábiles de mes de noviembre del año dos mil trece, el proyecto de reformas, adiciones y derogaciones a la reglamentación del Instituto Electoral de Querétaro, ante la ausencia de la sesión correspondiente, debió notificar a los representantes de los partidos políticos y consejeros electorales ausentes, el documento. Como complemento a lo anterior, los acuerdos o resoluciones del máximo órgano de dirección, invariablemente, en sus puntos finales se aprueba, notificar de carácter administrativo y dejar a salvo los derechos principalmente de los institutos políticos. Ante estas



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

condiciones de incumplimiento con el procedimiento, omisiones expresadas, violaciones al acuerdo del Consejo General de fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece y al reglamento de la propia Comisión Transitoria creada para expedir las reformas necesarias al Reglamento de Fiscalización y demás disposiciones administrativas en materia de Candidaturas Independientes, mi voto particular es en contra, solicitando a la Presidencia, instruya a la Secretaría Ejecutiva para que el mismo se anexe al acuerdo correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga. Ciudad de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de enero del año dos mil catorce y firma un servidor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Entonces es en contra. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Es en contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo segundo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- El siguiente punto del orden del día que nos ocupa, es el referente a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al



Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Está a la disposición de los integrantes de este cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo referido. ¿Si hubiera alguna observación o comentario?... De no ser así Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Mi voto es en contra por lo expresado en el punto once. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo tercero punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Enseguida y siguiendo su instrucción el punto a desahogar es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Integrantes de este órgano colegiado está a la consideración el proyecto de acuerdo referido. Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Este es uno de los supuestos que la urgente revisión de las disposiciones de carácter normativo que serán aplicables al proceso electoral, porque hoy en México; en términos del artículo treinta y cinco, cuarenta y uno y ciento dieciséis, la prioridad de este organismo no es la de fortalecer el régimen de partidos, toda vez que se han incorporado



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

los candidatos ciudadanos al ejercicio de estas funciones y desde luego la actividad de esta comisión no debe estar exclusivamente dirigida a los partidos políticos sino al régimen político de nuestra entidad, solo como comentario, desde luego, reiterando que mi voto es a favor. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Secretaria Ejecutiva de no haber más comentarios, proceda a la toma de votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra por las razones expresadas en el punto número once del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Le solicito continuemos con el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. Si no hubiera comentarios... Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra por las razones expresadas en el punto once del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo quinto punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El siguiente punto del orden del día que nos ocupa, es el referente a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento de los Consejos Distritales y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Municipales del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo referido... Si no hubiera comentarios. Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra por las razones expresadas en el punto once del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo sexto punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Enseguida Presidenta. El punto a desahogar es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo referido... Si no hubiera comentarios. Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Siguiendo su instrucción Presidenta. Consulto Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra por las razones expresadas en el punto once del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Le solicito proceda con el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Atendiendo su instrucción Presidenta. Es el concerniente a presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento para Observadores Electorales del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado... Si no hubiera comentarios. De no ser así Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Siguiendo su instrucción Presidenta. Consulto, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor, nada más haciendo la sugerencia a la persona que les ayuda con estos acuerdos Secretaria Ejecutiva, que el nombre correcto en donde trabajamos se llama Instituto Electoral de Querétaro y no la institución se llama Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como en varios acuerdos quedo establecido, para que tengamos cuidado con el nombre institucional, muchas gracias. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra por las razones expresadas en el punto once. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Le solicito procedamos con el desahogo del décimo octavo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Enseguida. El punto a desahogar es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones a los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga el Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este Consejo General. ¿Si hubiera algún comentario u observación?... De no ser así Secretaria Ejecutiva proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra por las razones expresadas en el punto once. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del décimo noveno punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Enseguida Presidenta. El punto a desahogar es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda



someter al Consejo General la propuesta de modificaciones a los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este cuerpo colegiado. ¿Si hubiera algún comentario u observación?... De no ser así Secretaria Ejecutiva, le solicito proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta y siguiendo su instrucción. Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra Secretaria por las razones expresadas en el punto once del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor, uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del vigésimo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo y el que nos ocupa, es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General, la reforma a la fracción tercera, del artículo setenta y dos del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. Secretaria Ejecutiva le solicito proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consulto de manera nominal el sentido de la votación, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias. Entre los puntos que estuvieron sujetos a discusión al inicio de esta sesión ordinaria fueron precisamente el punto veinte y veintiuno que de igual manera que como sucedió en los puntos siete y ocho, no se anexó a la convocatoria ni a los acuerdos ni a los dictámenes correspondientes que emitió y aprobó la Comisión de Control Interno, ya lo he expresado que se debieron acompañar esos documentos para conocerlos anticipadamente, en consecuencia por no tenerlos mi voto es en contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del vigésimo primer punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El punto a desahogar es la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General, reformar las fracciones quinta y décima quinta del artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de acuerdo referido. Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Con la venía de la Presidenta, y desde luego si no me lo autoriza, acato en sus términos la decisión, yo quisiera se interpelara a la Secretaría Ejecutiva tenga a bien a informar a este Colegiado porque en un punto que se ubica en el mismo supuesto dio lectura al dictamen y ahora no, porque para un caso similar se adoptan decisiones diferentes y también daré cuenta de manera anticipada porqué voto a favor, porque son trabajos que yo construí, y seria ante mis compañeros mermar el ánimo con el que muy favorablemente me han apoyado en la construcción de esto, nada más. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Secretaria Ejecutiva. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Si me lo permiten con gusto Presidenta, mencionar que al inicio de tratar estos asuntos se pidió la dispensa para leer los acuerdos y los proyectos de dictamen. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Pero no fue en su totalidad, usted fue muy precisa en enlistarlo, sin embargo, me quedo así. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Consejero José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias Presidenta. Hoy la sesión que tenemos tiene características importantes; voy a retomar una frase que vi hace muchos años en una institución bancaria en la cual tuve el honor de trabajar, la frase citada en diversos espacios de la institución porque era denominado Banco del Atlántico, quienes lo recuerdan decía todo un



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

océano de posibilidades, pero la frase decía concreta, en mares serenos no se hace los buenos marinos, esta sesión tiene características en las que debemos de tomar nota y debemos de ser cuidadosos en los asuntos de carácter administrativo que nos toca atender, decía yo hace algunas horas, escrupulosos, en los puntos siete y ocho se leyeron los dictámenes porque no están, y porque en esos centre mi voto particular de los puntos que han sido tratados respecto a la Comisión Transitoria, porque no me mandan un documento, cómo vengo y me presento aquí a votar si no conozco lo que se está haciendo, creo, considero Presidenta, que los puntos veinte y veintiuno debieron de tener el mismo tratamiento, lectura íntegra, en unos sí en otros no, atendamos la congruencia bajo la cual tenemos que desarrollar en términos legales nuestra función, no es el ánimo de venir aquí a destruir, el ánimo debe de ser de construir, el ánimo debe de ser de aceptar, sin soberbia, cuando nos equivocamos, invito a todos y a todas que están hoy presentes que analicemos esta sesión e inclusive en estos puntos hubo una intervención de un Consejero en donde nos advertía que deberíamos de considerar si se votaba o no se votaba, pudimos haberla hecha dos días posteriores sin ningún problema, tres días posteriores y evitar que hoy en documentos y en actas quede constancia, pero bueno, yo creo que antes de iniciar se tuvo la obligación de decir que pasaba y se dio el espacio y en eso no me puedo sentir ofendido y solamente referir que el punto veinte y veintiuno no tuvo el mismo tratamiento que los que ya hemos comentado, gracias Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Electoral. ¿Si hubiera algún otro comentario?... De no ser así, Secretaria Ejecutiva le solicitaría proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consulto de manera nominal el sentido de su voto Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva, continuemos con el desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Es el concerniente a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Transitoria que dará cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la ley por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, acuerda someter al Consejo General la propuesta de modificaciones al Reglamento de Fiscalización. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Integrantes de este cuerpo colegiado ¿Si hubiera alguna observación u comentario?... Tiene el uso de la voz el Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Muchas gracias si usted me lo permite Presidenta. Fíjese que sí veo con preocupación en este acuerdo un par de asuntos que sí pueden tener una gran transcendencia para las cuestiones de la fiscalización de las candidaturas independientes, qué veo, pues una ausencia en este reglamento que nos habla en ninguna parte de un procedimiento de liquidación o de conclusión de operaciones para los candidatos independientes, pese a que se les va a dar financiamiento público, no dice qué va a pasar si hubiera algún remanente o no hubiera algún gasto. Ustedes recordaran que antes de que se iniciara este nombre de los procedimientos de liquidación o conclusión, hubo algunas fuerzas políticas que se registraban y adquirirían una serie de bienes muebles e inmuebles y como no había liquidación o conclusión de operaciones con ese financiamiento público, estas fuerzas políticas se quedaban con esos materiales o bienes muebles que habían comprado, en caso de aprobar en los términos que se está planteando estaríamos regresando a esa situación y eso si es muy delicado y otra parte que también se detecta en este documento que ponen a consideración de los Consejeros Electorales o del pleno del Consejo General, tiene que ver con una situación también



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

delicada que estaríamos rompiendo la equidad de la contienda, pareciera que sólo queremos que se registren los candidatos pero que no puedan llegar a ocupar un cargo de elección popular, porque los estaríamos coartando con una serie de reglamentos que les estamos dando y hay una parte donde dice que con el financiamiento público solamente podrán comprar; en otras palabras, solamente utilitarios, y no podrán adquirir con este financiamiento que obtengan herramientas básicas, mínimas o elementales para poder realizar una campaña electoral, es decir, que no pueden adquirir activo fijo, a que me refiero con este activo fijo, no pueden adquirir vehículos, no podrán adquirir escritorios, mucho menos cualquier medio de comunicación como puede ser la telefonía, tampoco una herramienta básica que pudieran tener un candidato independiente como sería el uso de una computadora o de una laptop, entonces, este par de situaciones creo que estaría violentando incluso el mismo artículo treinta y dos de la Constitución local y el artículo cuarto de la Ley Electoral donde nos habla de la equidad de la contienda sería todo y le adelanto Presidenta mi voto por supuesto y con estas situaciones delicadas y por lo que estaríamos fomentando y lo que estaríamos limitando, es en contra, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Solicito que en este momento se guarde constancia de una omisión por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión en tan importante asunto y creo que este pudo haber sido el momento procesal para que el Instituto trascendiera a la Legislatura del Estado, proponiendo una reforma integral al marco jurídico, recuerdo que en sesión pedí de manera expresa y senté las bases respecto de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

inequidad en el financiamiento que reciben los candidatos independientes, pedí que se formulara una iniciativa de ley tendente a proporcionar una contienda equitativa de tal suerte que los ciudadanos tengan un acceso real a estos procesos electorales, sin embargo, no está, y lo cito en este momento porque el régimen de fiscalización está limitado, está acotado, pero sobre todo el Instituto está renunciando al papel constitucional que hasta el momento le corresponde, que es advertir a la Legislatura del Estado el preocupante momento en que nos encontramos, comparto los argumentos en el sentido del Consejero Alfredo Flores Ríos de que es necesario determinar el destino de los candidatos que no obtengan el triunfo, pero antes hay que generar un ingreso equitativo, porque entonces estamos inhibiendo la participación o estamos generando la simulación, si todo el patrimonio que manejen estos candidatos ciudadanos al final de cuentas se va a incorporar al erario público, díganme que candidato va a querer participar, todo con público y con privado al erario público, entiendo que la naturaleza y el fin de los partidos políticos es diversa, porque ellos están promoviendo la participación del pueblo en la vida democrática, pero los ciudadanos están ejerciendo un derecho, por tal circunstancia las reglas deben ser diversas, cuentas diferentes para el tipo de financiamiento, no lo sé, las áreas técnicas nos tuvieron que haber dado el trabajo, pero no solamente se trata de una omisión, sino se trata de la renuncia al cumplimiento de la obligación constitucional, de decir el Instituto ha advertido esta circunstancia, yo invito que así como de manera atenta me han respetado, me han escuchado en mis posicionamientos y si en este momento reflexionemos y podamos el tema de fiscalización es tenerlo y tomar para la Institución esa oportunidad que deje constancia que estamos involucrados en el asunto electoral, gracias. En el uso de la voz la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Alguna otra intervención. Por mi parte si me permiten comentar sobre este tema, coincido en muchos de los planteamientos vertidos aquí, sin embargo el tema del candado para que los independientes puedan o no comprar utilitarios, en las discusiones de las comisiones correspondientes y en las reuniones que estuvimos, con las que coincidí con el Consejero Alfredo Flores Ríos en la ciudad de México, estuvimos en una reunión organizada para este efecto, hubo importantes debates en torno, hasta poner candados para evitar que esta figura jurídica que se introduce al sistema electoral; en este caso de Querétaro, no se convierta en un instrumento de beneficio económico de cada tres años para oportunistas, se puede dar la situación, entonces como tutelar es legítimo derecho de los ciudadanos para acceder a los cargos de elección popular a través de las candidaturas independientes pero también poner los candados necesarios, evitar que con ese dinero se compren autos, casas, en función de eso son los candados, ahora bien, no es ajeno a nosotros; como lo dijo bien el Consejero Magdiel Hernández Tinajero, hace algunos puntos del orden del día atrás, esto es nuestro, esto no es ajeno, esto lo construimos a través de las sesiones, a través de observaciones, aparte de que estuvimos participando en las sesiones correspondientes, hubo reuniones con las personas del área y en este caso con la Coordinación de Partidos Políticos, estuvo a nuestra disposición hasta el trece de diciembre que era el plazo para emitir observaciones y comentarios estuvo en la página de Internet del Instituto y todos teníamos el conocimiento de eso, teníamos para hacer esas observaciones éste plazo, en fin, si tuvimos los espacios y es construcción nuestra y tiene áreas de oportunidad y de mejora, independientemente de lo que pase a raíz de las reformas constitucionales



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

y legales que estaremos por conocer a detalle, pues habrá la oportunidad de seguir construyendo en este tema y de seguir aportando la experiencia del Instituto, pero no es ajeno a nosotros, todos nosotros lo construimos. Secretaria Ejecutiva le solicito proceda a tomar el sentido del voto de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con mucho gusto Presidenta. Consulto, Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Le reitero que es en contra. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Siguiendo una línea de congruencia mi voto es a favor, señalando que se dejan grandes áreas de oportunidad, grandes vacíos y es necesario que el Instituto tome cartas en el asunto de lo contrario esto no va a servir de nada. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- En contra, ya exprese las razones fundadas y motivadas porque no pude tener al alcance la documentación correspondiente para observar comentarios y observaciones y quedaron señalados como exprese en el punto once. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- A favor. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- La de la voz María Esperanza Vega Mendoza, a favor. Presidenta doy cuenta de cinco votos a favor y dos en contra por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Secretaria Ejecutiva. Continuemos con el desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El punto a desahogar es la presentación de los Dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los Estados Financieros del Tercer Trimestre del año dos mil trece, presentados por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". Con fundamento en el numeral cuarenta y cinco de la Ley Electoral de Estado de Querétaro, los dictámenes de referencia estarán a disposición de los integrantes de este máximo órgano de dirección, resolviendo lo que en derecho proceda en la sesión ordinaria del mes de febrero. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias. Secretaria Ejecutiva. Lo que pasa es que aquí no tenemos espacio para comentarios. Tiene el uso de la voz Consejero. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Gracias Presidenta. En lo particular, toda vez que usted de manera oportuna indico que todo aquello que vaya con peticiones a las áreas se le marque copia; no creo que sea el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

espacio oportuno, solicitarle que en la Secretaría Ejecutiva, se me permita el acceso para conocer los dictámenes que fueron presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y estar en condiciones de llegar en la próxima sesión del Consejo General a emitir desde luego responsablemente el voto. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero. Precisamente este punto es para dar el banderazo de salida a la disposición de estos documentos para la revisión de cualquiera de los miembros de los integrantes de este órgano colegiado. Secretaria Ejecutiva continuemos con el desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- Con gusto Presidenta. El punto a desahogar es asuntos generales se encuentra inscrito el Consejero Electoral José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral.- Muchas gracias. Primero que nada me parece oportuno señalar que cuanto las autoridades electorales nos encontramos ante la condición de reglamentar nos lleva a atender una fundamentación y una motivación adecuada, tenemos entre nuestras facultades emitir los reglamentos necesarios; dejo solamente como referencia lo que cita la jurisprudencia uno diagonal dos mil, en el sentido de que la fundamentación y la motivación de los acuerdos expedidos por el Instituto Federal Electoral en ejercicio de su facultad reglamentaria es entendible que no se exprese en términos similares que los de otros actos de autoridad, de ahí de que para que un reglamento se considere fundado basta que la facultad reglamentaria de la autoridad que lo expide se encuentre prevista en la ley; en el caso particular hay un decreto que se está atendiendo. Por otra parte



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

la motivación se cumple cuando el reglamento emitido sobre la base de esa facultad reglamentaria se refiera a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas; escuche con atención los comentarios del Consejero Magdiel respecto de las candidaturas independientes y lo que también señalaba el Consejero Alfredo Flores Ríos, sin que esto signifique que todas y cada una de las disposiciones que integran el reglamento deban ser necesariamente materia de una motivación específica, esto es así porque de acuerdo con el artículo dieciséis, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo acto de autoridad que cause molestia a los derechos previstos en el propio precepto debe estar fundado y motivado, en la mayoría de los casos se considera que lo primero se traduce en que ha de expresarse el precepto legal aplicable al caso y lo segundo en que deben señalarse las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que hayan tenido en consideración para la emisión del acto, es decir, para la emisión de toda la reglamentación que han tenido ustedes a bien en aprobar. Los reglamentos gozan del atributo de la impersonalidad, generalidad y abstracción, es patente que su confrontación con el párrafo primero del artículo dieciséis constitucional para determinar si se ha observado la garantía de fundamentación y motivación. Una reflexión más, cómo vendrá el Reglamento de Fiscalización respecto a prever que pasara con la reformas fiscales de este año dos mil catorce; en cuanto este publicado y yo lo conozca podré hacer algún comentario al respecto. Presidenta quisiera poner a la consideración para que en sesión o durante los próximos días la Coordinación Jurídica en términos del artículo sesenta, fracción tercera del Reglamento Interior, tenga a bien en elaborar dos estudios, uno de ellos; que ya he platicado en otras ocasiones, es que tengamos que reglamentar



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

en que tiempo deben de presentarse las minutas que tiene a su cargo su elaboración la Coordinación de Asesores; en días pasados se me presenta una minuta del nueve de diciembre del año pasado, creo que es oportuno dejar establecida la norma, en qué tiempo se tiene para que se elaboren esas minutas y podamos nosotros como Consejeras y Consejeros Electorales suscribir; recuerdo que ese fue un tema de discusión aquí en el Consejo, de votos también particulares y en donde así; a los partidos se les obliga, a que pongan en la página de Internet las minutas; recuerdo que fue un tema a discusión y nosotros como órgano electoral, incumplimos, falta un poco de congruencia en ese apartado, de tal manera que se pueda presentar algún documento, algún estudio para que conozcamos de que manera regulamos este tema. El otro asunto tiene que ver con la Comisión del Fortalecimiento del Régimen de Partidos que se ha aprobado ya un reglamento que tiene consigo regular las candidaturas independientes, pero el Consejero Magdiel Hernández hablaba de la naturaleza de la comisión debe cambiar, me parece que es oportuno que se entre a su análisis y en su caso poder conocer ese documento y poder presentar ante el colegiado de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos una adecuación, seguramente esto tendrá que ver en el propio Reglamento Interior, sería esos dos aspectos a encargar si usted así tiene a bien al Coordinador Jurídico y en términos del artículo sesenta, fracción tercera del Reglamento Interior. Creo que no podemos ser ajenos a lo que ha pasado en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se ha hecho la declaratoria constitucional en materia política electoral y en consecuencia se ha remitido ya la reforma al Ejecutivo Federal para su publicación, he atendido y he visto las notas periodísticas, desde luego lo que oportunamente se declara por parte de la Presidencia, por parte de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Secretaría Ejecutiva, inclusive por parte de nosotros mismos cuando así se hace, y yo quiero dejar constancia y fijar una postura muy particular, muy personal, en donde la reforma tiene como propósito cambiar las formas y las reglas del derecho electoral mexicano, tiene como propósito avanzar y tiene como propósito modificar aquello que durante años o décadas ha venido siendo parte de las estructuras electorales, hoy me hacía una pregunta algún reportero y me decía que cuál era la condición; le digo mire no se preocupe por nosotros, yo creo que debemos de preocuparnos por tener elecciones en el año dos mil quince, que permita tener seguir teniendo los índices de participación, que permita transitar por la elección de las autoridades que serán el titular del Ejecutivo, la Legislatura del Estado y los Ayuntamientos. Nuevas reglas que desconocemos en materia de fiscalización, en materia inclusive de organización de procesos electorales, en materia de designación de Consejeros Electorales, pero que en lo particular veo que se abre la puerta de oportunidades para que en el futuro tanto en Querétaro como en México el desarrollo de los procesos sea como hasta este momento consta en los libros de la historia de nuestro Estado. Finalmente creo que en el trayecto de esta sesión no podemos dejar pasar por alto que la función electoral tiene inmerso en el artículo cuarenta y uno y en el ciento dieciséis, fracción cuarta, cuáles son nuestros principios rectores, ahí están consagrados, los principios rectores no deben de ser considerados como una lera o una letanía en donde los traemos siempre en el discurso que hacemos hacía afuera o hacía adentro, tienen un propósito de conducto, tienen un propósito de comportamiento al interior de nuestras decisiones y en ello pido, solicito que estos principios rectores sean atendidos, agradezco en lo particular los comentarios que ha hecho la representación del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

función que ha tenido el órgano electoral, como siempre he hecho la invitación a que se revise que a partir de esta integración del colegiado, se discuten los asuntos en las comisiones y ya también he comentado hay discusión, no son los dictámenes o las resoluciones o los asuntos que se tienen que tratar no son determinantes, aquí es donde se viene a discutir, aquí es donde finalmente se vota, pero hay una serie de acciones que durante el tiempo dejan constancia de lo que hemos venido hacer, esta sesión como otras tantas refleja que no venimos solamente a sentarnos y a votar, venimos a discutir y si hay algo que se tenga que decir hay también la apertura, la madurez para poderlo externar, atraje a ustedes lo que nos cita la Suprema Corte de Justicia, no podemos hacer actos no caprichosos ni arbitrarios, hay que hacer actos en términos de la legalidad, y creo que esto tiene que servir para construir, finalmente ante lo que pueda suceder y ante lo que pueda venir creo que el Instituto debe de estar trabajando de una manera puntual, jurídicamente y financieramente y entonces estar en condiciones para poder seguir con los procedimientos administrativos que así determinen en su caso las legislaciones federal y locales. Muchas gracias por su atención. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Consejero Electoral. Secretaria Ejecutiva continuemos con el desahogo de la sesión. En el uso de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Secretaria Ejecutiva.- No tenemos a nadie más anotado en asuntos generales Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Ejecutiva. En consecuencia. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo puntos que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, damos por concluida la presente sesión. Gracias a todos -----.